

NOTAS, NOTICIAS Y COMENTARIOS

LOS DIEZ PRIMEROS NUMEROS DE «REVISTA DE ESTUDIOS ANDALUCES»

Pretendemos en esta Nota una aproximación cuantitativa a lo que han sido los diez primeros números de esta Revista; volumen adecuado para ese análisis, pues supera las dos mil páginas y comprende 59 artículos y 139 colaboraciones más entre notas, noticias, comentarios y reseñas de libros.

Una primera referencia a los tamaños, que, como puede verse en el cuadro primero, son distintos entre el número menor (el uno con 139 pp.) y el mayor (el siete con 235). En cambio la cantidad de artículos es más regular y nada menos que seis volúmenes presentan la frecuencia 8 y 9. Las secciones de «Notas, Noticias y Comentarios» y «Recensiones de Libros» son más coyunturales y encierran bastante variabilidad, sobre todo la primera (de dos a diez). Quizás sea útil, como guía de futuros números, tener en cuenta la media de páginas por artículo (unas 17), así como la frecuencia: por debajo de las 11 páginas sólo se sitúa el 4,4 % y más allá de 21 pp. está el 22 %, constituyendo el tamaño de 19 la frecuencia más elevada (13,5 %).

De mayor interés será el análisis de contenidos, si bien hay que contar con la relatividad de la agrupación. El cuadro segundo indica 33 temas entre artículos y «Notas...», lo que revela la variedad tratada, pero los ocho primeros bloques abarcan más de la mitad de los artículos, tanto en número (51,7 %), como en páginas (53,4 %). Un rápido repaso de sus contenidos pone de manifiesto una cierta relación con la realidad y la problemática andaluza, considerando que es una publicación fundamentalmente de análisis geográficos y económicos. La agricultura destaca con mucho y después, cuestiones importantes en Andalucía como las ciudades, problemas de desarrollo, cultura, historia, ordenación del territorio, transportes e industria.

El cuadro tercero reduce la temática a 13, por agrupación, e indica la evolución por número en cuanto a los artículos. El bloque más importante lo constituyen los aspectos físicos (geomorfología, clima, aguas, vegetación, suelos, zoología, ecología...) que han estado presentes desde el principio, salvo en el número siete, aunque hay dos períodos de crecimiento (números 1 al 4 y 8-9) con uno en medio de estancamiento.

El segundo bloque es la agricultura, con una evolución distinta; crecimiento hasta el número cinco (1985) y casi desaparición después, lo que debe estar relacionado con los avatares de la Ley de Reforma Agraria de Andalucía. Economía en general y cuestiones de desarrollo están en torno al 10 % del número y de las páginas totales de artículos; su importancia para Andalucía no es necesario ponderar aquí y la evolución en REA ha sido progresiva pero con lagunas.

CUADRO I
TOTAL PUBLICADO EN CADA NUMERO

	Números										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Artículos	9	10	9	12	8	7	10	8	8	8	89
Notas, Noticias, Comentarios	—	2	5	6	10	8	3	2	6	7	49
Reseñas	6	8	10	12	10	6	17	8	9	4	90
Total	15	20	24	30	28	21	30	18	23	19	228
Páginas	139	186	205	275	213	181	235	216	226	218	2.094
Pág./artículo	13,2	14,7	16,3	18,1	18,4	17,6	17,3	21,6	21,4	15,3	17,4

CUADRO II
TEMAS TRATADOS EN LOS DIEZ NUMEROS

Temas	Número		% Páginas		Total
	Artículos	Notas, etc.	Artículos	Notas, etc.	
Agricultura	11	7	11,5	1,5	13,0
Ciudades	5	6	5,0	1,1	6,1
Desarrollo	6	—	6,0	—	6,0
Cultura, etnicidad, etc.	5	—	5,6	—	5,6
Historia	5	—	5,5	—	5,5
Ord. Territorio, Administración	5	4	4,9	0,9	5,8
Transportes	4	—	5,1	—	5,1
Industria	5	—	4,6	—	4,6
Economía general	3	6	3,4	1,2	4,6
Espacios naturales, Ecología	4	7	3,2	0,9	4,1
Población	3	—	3,5	—	3,5
Política autonómica	3	—	3,0	—	3,0
Sociología	3	—	2,9	—	2,9
Climatología	2	—	2,8	—	2,8
Serv. Sanidad	1	1	2,2	0,2	2,4
Geomorfología	3	2	1,9	0,3	2,2
Fondos FEDER	1	—	2,2	—	2,2
Vegetación	2	3	1,5	0,5	2,0
Paro, empleo	2	—	1,9	—	1,9
Pesca	2	—	1,7	—	1,7
Comarcalización	1	1	1,4	0,1	1,5
Hidrología (agua, recursos)	1	4	0,7	0,7	1,4
Asp. Electorales	1	1	0,8	0,5	1,3
Energía	1	—	1,3	—	1,3
Zoología	2	—	1,2	—	1,2
Suelos	1	—	1,2	—	1,2
Turismo	1	—	1,2	—	1,2
General Andalucía	1	1	0,8	0,2	1,0
Comercio	1	—	1,0	—	1,0
Internacional	1	—	0,8	—	0,8
General	1	1	0,5	0,1	0,6
Renta	1	—	0,6	—	0,6
Poblamiento	1	—	0,6	—	0,6
Otros	—	5	—	1,3	1,3
TOTAL	89	49	90,5	9,5	—

CUADRO III
BLOQUES TEMATICOS TRATADOS EN LOS ARTICULOS DE CADA NUMERO

Temas	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		Total	
	N.º	Pág.																				
Aspectos Físicos (Clima, relieve, aguas, vegetación, suelos, ecología, etc.)	1	9	1	13	2	18	3	41	1	19	1	21	—	—	2	32	3	61	1	14	15	228
Agricultura	2	30	2	30	2	38	1	27	3	65	—	—	—	—	1	21	—	—	—	—	11	211
Economía G. y Desarrollo	—	—	1	15	1	19	1	31	—	—	—	—	1	25	3	59	—	—	2	20	9	169
G.ª Servicios, Sector 3.º	—	—	1	21	—	—	2	50	—	—	1	23	—	—	1	39	—	—	2	38	7	171
Cultura, Etnicidad, Sociología, etc.	—	—	2	36	1	15	1	19	1	27	1	19	1	13	—	—	1	25	—	—	8	154
Población, Poblamiento, Renta, Paro, Electoral	2	28	1	11	1	19	—	—	—	—	—	—	3	61	—	—	—	—	1	15	8	134
Industria y Energía	1	23	—	—	—	—	1	13	1	17	1	27	1	15	—	—	1	11	—	—	6	106
Administración, Ordenación																						
Territorio	1	13	—	—	1	25	1	15	—	—	1	11	1	19	—	—	1	23	—	—	6	106
Historia	—	—	—	—	—	—	1	11	—	—	1	15	1	21	—	—	1	19	1	35	5	101
Ciudades	—	—	—	—	1	21	1	21	—	—	—	—	2	28	—	—	—	—	1	24	5	94
Regional General, Política																						
Regional	1	15	—	—	—	—	—	—	2	36	—	—	—	—	1	19	—	—	—	—	4	70
Internacional, CEE	—	—	1	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	39	—	—	2	54
Pesca	—	—	1	17	—	—	—	—	—	—	1	13	—	—	—	—	—	—	—	—	2	30

CUADRO IV

AMBITO TERRITORIAL ABARCADO EN ARTICULOS Y «NOTAS, NOTICIAS Y COMENTARIOS» EN CADA NUMERO Y EN TOTAL

Ambito Territorial	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		Total		
	N.º	% pág.	N.º	% pág.	N.º	% pág.	N.º	% pág.	N.º	% pág.	N.º	% pág.											
<i>General</i>																							
Artículos	1	7,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	0,5	
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	1	1,9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1,1	2	0,3
<i>Andalucía</i>																							
Artículos	5	65,3	7	70,4	7	79,9	8	61,5	6	71,6	4	51,3	7	63,1	6	68,8	3	41,7	5	41,5	58	61,1	
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	1	1,3	4	7,9	4	3,8	5	8,4	3	9,6	2	2,7	1	1,1	5	9,8	5	13,6	30	6,0	
<i>Región</i>																							
Artículos	3	27,4	1	8,3	1	4,3	3	23,7	2	11,7	3	28,8	1	10,2	—	—	3	27,9	—	—	17	14,3	
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	—	—	1	1,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2,5	—	—	2	0,4	
<i>Provincia</i>																							
Artículos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	15,9	—	—	—	—	1	1,6	
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<i>Comarcas</i>																							
Artículos	—	—	2	18,1	1	6,7	1	8,9	—	—	—	1	11,2	1	11,5	1	5,9	2	27,9	9	9,2		
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	—	—	—	2	2,1	4	6,1	1	1,3	2	3,7	—	—	—	—	—	—	9	1,4		
<i>Núcleo, Ciudad</i>																							
Artículos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	9,1	—	—	1	12,2	1	13,6	3	3,7	
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	—	—	—	—	—	1	2,2	3	9,0	—	—	1	2,7	—	—	1	2,3	6	1,5		
<i>Total</i>																							
Artículos	9	100,0	10	96,8	9	90,9	12	94,1	8	83,3	7	80,1	10	93,6	8	96,2	8	87,7	8	83,0	89	90,4	
Notas, Noticias y Comentarios	—	—	2	3,2	5	9,1	6	5,9	10	16,7	7	19,9	4	6,4	2	3,8	6	12,3	7	17,0	49	9,6	
TOTAL	9	100,0	12	100,0	14	100,0	18	100,0	18	100,0	14	100,0	14	100,0	10	100,0	14	100,0	15	100,0	138	100,0	

Notas, noticias y comentarios

La Geografía de los Servicios y el Sector Terciario tienen una evolución similar y suponen una temática poco estudiada, especialmente en Geografía, aunque desde hace unos años se está potenciando en Sevilla. El apartado de cultura, etnicidad, sociología, educación, etc., parece retroceder en los últimos números, quizás como reflejo de una cierta atonía socio-política en estas cuestiones. Algo así ocurre también, aunque las razones explicativas sean otras, con el grupo de población, poblamiento, renta, paro... con la excepción del número siete.

Los bloques de industria-energía y ordenación del territorio tienen el mismo peso relativo y una evolución parecida con un artículo en seis de los números. Los trabajos de Historia alcanzan más importancia en los cinco últimos volúmenes, mientras los de ciudades presentan ausencias anuales. Finalmente los tres bloques restantes no llegan al 5 % y su presencia es más esporádica.

La postrera consideración de esta Nota está contenida en el cuadro cuarto y atañe a los ámbitos territoriales. La demarcación más utilizada, como era de esperar en cumplimiento de los objetivos de la Revista, es la totalidad de nuestra Comunidad Autónoma (63 % del total en artículos y notas), si bien hay un progresivo descenso del peso relativo en los artículos en beneficio de las regiones dentro de Andalucía (Sierra Morena, Valle del Guadalquivir...) y las comarcas. La incorporación de núcleos y ciudades ha sido tardía, pero va en aumento, mientras el ámbito provincial apenas es utilizado.

GABRIEL CANO GARCIA
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

LA LEY 38/1988 DE DEMARCAACION Y DE PLANTA JUDICIAL EN ANDALUCIA*

1. INTRODUCCION

El presente trabajo pretende ser una aproximación a la ley recientemente publicada sobre demarcación y planta judicial. En él sólo nos limitaremos al ámbito territorial de Andalucía, pues es ése el ámbito objeto del curso de doctorado en el cual se engloba el presente trabajo. A parte, un estudio analítico y cartográfico de toda la ley, a nivel nacional, llevaría un tiempo y un trabajo fuera de nuestros límites.

Comenzaremos haciendo un estudio de la Ley 38/1988, con las modificaciones que presenta y explicando brevemente todos los Títulos y Capítulos que más directamente se relacionan con este trabajo. A continuación nos detendremos a hacer un estudio comparativo de la situación que provoca la nueva ley con respecto a la situación anterior a la publicación de la misma. En este apartado haremos especial

* Esta Nota constituye parte del trabajo realizado en el curso de Tercer Ciclo denominado «Divisiones Territoriales y Comarcalizaciones en Andalucía», 1988-89.

referencia a los cambios habidos a nivel de Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción, pues a parte de ser los más notables, también son los cambios más cercanos y que más influencia tienen en el ciudadano.

Por último se presenta una cartografía de las plantas de los Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción, presentando un mapa sobre la demarcación actual y otro sobre la demarcación que propone la Ley 38/1988, para comprobar las diferencias habidas a nivel de delimitación.

2. LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCAACION Y DE PLANTA JUDICIAL

En la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Junio, del Poder Judicial, aparecen un conjunto de mandatos para posibilitar la creación de Tribunales y de Juzgados de nueva planta, así como el cambio de naturaleza de los ya existentes, su crecimiento, su competencia o su circunscripción a la que se extiende su jurisdicción. Con esta ley se da cumplimiento al mandato de regulación legislativa de la demarcación y planta judicial.

Es importante señalar que las demarcaciones que aparecen en la presente ley se han elaborado teniendo en cuenta las propuestas de las Comunidades Autónomas.

2.1. Causas que han provocado la nueva demarcación judicial

Debemos tener en cuenta que el artículo 24 de la Constitución plasma el derecho fundamental de los ciudadanos a la protección judicial de sus derechos de una forma efectiva y real.

Si tenemos en cuenta esto observamos que existe un enorme déficit acumulado durante decenios por una organización judicial estructurada que se ha caracterizado por: una estructuración más en función de la presencia que de la eficacia, una distribución con criterios geográficos imperfectos y desequilibrados, una infradotación en cuanto al número de sus titulares y sus órganos decisorios, una insuficiencia de los medios personales y económicos, una inadecuación de las normas de procedimiento por las que se rige.

También es importante el mayor grado de exigencia social de buen funcionamiento que frente a la justicia conlleva la proclamación del sistema constitucional del Estado social y democrático de Derecho.

La judicialización del Estado y de la vida social y la mayor conciencia ciudadana de los derechos y de la garantía de su contenido real, así como la desaparición de vínculos sociales y políticos restrictivos de la libertad individual y del derecho de defensa de las personas, son también causas que han motivado la nueva demarcación.

También es importante tener en cuenta el control democrático de los defectos de funcionamiento de todas las instituciones públicas, la mayor conflictividad social derivada de la creciente complejidad demográfica y de los episodios de crisis económica, la culminación del Estado de Derecho mediante el reconocimiento del valor normativo de la Constitución y el considerable incremento de la litigiosidad.

2.2. Actuaciones del poder judicial previas a la nueva ley 38/1988

Los poderes públicos han iniciado en el último lustro una actuación de incremento de sus dotaciones, adelantando así las bases de transformación de esta ley.

En cuanto a presupuestos: se han duplicado en el período 1982-87 y han aumentado una tercera parte en el período 1987-88. Respecto a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, éstos han crecido como sigue: 1980, 73.010 hab. por Juzgado; 1985, 55.726 hab. por Juzgado y 1988, 50.958 hab. por Juzgado.

2.3. La nueva división territorial. Criterios de demarcación

Es objeto primordial de la Ley 38/1988 realizar una redefinición de los Partidos Judiciales en cuanto divisiones territoriales básicas en los que se inscribe el primer escalón de órganos judiciales, el de los Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción. Se respetará, sin embargo, la competencia de las Comunidades Autónomas para fijar la capitalidad.

Para que la demarcación que se propone en la Ley 38/1988 sea efectiva se han tenido presentes los siguientes criterios: garantía de fácil acceso de los ciudadanos a los Juzgados, evitar una dispersión excesiva de medios personales y materiales que quebrantaría los principios de racionalidad y economía. Para configurar los partidos judiciales se ha seguido el siguiente modelo: circunscripción general de configuración circular de un mínimo deseable de 50.000 hab. y de una superficie media de 700 a 1.000 km. A parte, se considera conveniente que los Partidos Judiciales estén dotados de un número mínimo de dos Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción con el fin de facilitar las sustituciones y la división del trabajo entre dos jueces.

Estos criterios han sufrido alteraciones en función del volumen de litigio de la zona, las comunicaciones, las características orográficas y comarcales, las peculiaridades de la población de cada zona. La superficie de los partidos se reduce en zonas de acumulación urbana, de condensación industrial y de carácter turístico y, por el contrario, en las zonas en las que la densidad demográfica es muy baja se produce un considerable aumento de la superficie del partido.

En definitiva, siguiendo estos criterios, dentro de la ley aparece la creación de 105 nuevos Partidos Judiciales en todo el territorio nacional que se añaden a los 317 actualmente existentes.

2.4. Regulación y funciones de los órganos judiciales

Tribunales Superiores de Justicia: su regulación se ha efectuado de tal manera que su rápida puesta en funcionamiento sea compatible con el respeto a la facultad de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas de intervenir en la designación de algunos de sus Magistrados. Los Tribunales Superiores de Justicia son los órganos que culminan la organización judicial en la Comunidad Autónoma.

A las Audiencias Provinciales se las dota de un número de Magistrados suficientes para hacer frente a los asuntos penales y civiles que les corresponde. En el ámbito de este Tribunal, igualmente, se sientan las bases para la implantación del Jurado.

Para los Juzgados de Distrito se prevee en la Ley 39/1988 su conversión en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Estos Juzgados constituirán la primera instancia civil y un primer escalón funcional en materia penal, las funciones de estas primeras instancias tendrá un carácter exclusivamente jurisdiccional.

Con respecto a los Juzgados de lo Penal la Ley 38/1988 configura una planta de estos Juzgados adecuada para hacer frente a las necesidades que se plantearán a estos órganos del orden jurisdiccional penal.

Para diseñar la planta de los Juzgados de Instrucción se han tenido muy en cuenta las funciones que les corresponden en materia de instrucción y de primera instancia.

Se configuran un número suficiente de Juzgados de lo Social para atender el volumen de trabajo previsible.

Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo constituirán una eficaz primera instancia en asuntos para los que funcionalmente puede resultar ventajoso este sistema o que hoy excesivamente gravoso llevar a las Salas, como ocurre en algunas materias económico-administrativas.

Con la implantación de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria se presta particular atención a un sector que no es atendido con la suficiente intensidad y grado de especialización por la jurisdicción.

Para los Juzgados de Menores se ha diseñado una planta que ofrece las máximas oportunidades para especializar la función de reforma con respecto a la función de protección del menor, haciendo posible la efectividad de la reforma de la legislación del menor.

Por último, los Juzgados de Paz se conciben como órganos incardinados en el ámbito del municipio, cuyos titulares son elegidos por el Pleno del Ayuntamiento.

2.5. Título I. De la Demarcación Judicial

La Circunscripción territorial de los órganos judiciales queda diseñada en la Ley 38/1988 como sigue: el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional, los Juzgados Centrales de Instrucción y los Juzgados Centrales de lo Penal tienen jurisdicción en toda España.

Los Tribunales Superiores de Justicia tiene jurisdicción en el ámbito territorial de su respectiva Comunidad Autónoma.

Las Audiencias Provinciales, los Juzgados de lo Penal, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, los Juzgados de lo Social, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y los Juzgados de Menores tienen jurisdicción en el ámbito territorial de su respectiva provincia.

Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción tienen jurisdicción en el ámbito territorial de su respectivo partido. Los Partidos Judiciales tienen el ámbito territorial del municipio o municipios que los integran.

Los Juzgados de Paz tienen jurisdicción en el término del respectivo municipio.

Por otro lado, todos éstos órganos judiciales tienen su sede, que dentro de la Ley 38/1988 queda así configurada:

El Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, los Juzgados Centrales de lo Penal y los Juzgados Centrales de Instrucción tienen su sede en Madrid.

Los Tribunales Superiores de Justicia tienen su sede en la ciudad que indiquen sus respectivos Estatutos de Autonomía. En el caso de Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia tiene su sede en Granada. Cuenta con tres Salas de lo Social con sedes en Sevilla, Granada y Málaga.

Las Audiencias Provinciales y los Juzgados con jurisdicción provincial tienen su sede en la capital de provincia. En Andalucía encontramos las siguientes excepciones de ciudades no capitales de provincia que son sedes de Juzgados:

- Juzgados de lo Penal: Provincia de Cádiz: Algeciras.
- Juzgados de lo Social: Provincia de Cádiz: Algeciras y Jerez de la Frontera.

La sede de los Juzgados de Vigilancia Penitencia se establece por el gobierno.

Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción tienen su sede en la capital del Partido Judicial.

2.6. Título II. De la Planta Judicial

2.6.1. Planta de los Tribunales y Juzgados

El Tribunal Superior de Justicia se compone de siete salas que se distribuyen como sigue: una Sala de lo Civil y Penal con 2 Magistrados, Tres Salas de lo Contencioso-Administrativo con sedes en Sevilla, Granada y Málaga y tres Salas de lo Social con sedes también en Sevilla, Granada y Málaga.

Las Audiencias Provinciales en Andalucía se constituyen en cada capital de Provincia contando cada una de ella con el siguiente número de Magistrados: Almería 5 Magistrados, Cádiz 16 Magistrados, Córdoba 10 Magistrados, Granada 11 Magistrados, Huelva 5 Magistrados, Jaén 7 Magistrados, Málaga 18 Magistrados y Sevilla 23 Magistrados.

En cuanto a los Juzgados de lo Penal, su planta se establece como sigue: Almería contará con 2 Juzgados con sede en la capital de provincia; Cádiz contará con un total de 6 juzgados repartidos como sigue: 2 juzgados con sede en Algeciras y 4 juzgados con sede en Cádiz; Córdoba tendrá 2 juzgados, igual que Granada, Huelva y Jaén; Málaga contará con 7 juzgados, igual que Sevilla. En total, se establecen 30 Juzgados de lo Penal en toda Andalucía.

Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo serán 15 en total los que se establecen en Andalucía, repartidos de la siguiente manera: Contarán con 1 Juzgado las provincias de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén; tendrán 2 juzgados Cádiz, Granada y Málaga; Sevilla tendrá 5 juzgados de lo contencioso-administrativo.

La planta de los Juzgados de lo Social se establece como sigue: Almería tendrá 3 juzgados; Cádiz, capital, 2 juzgados y además los municipios de Jerez de la Frontera con 4 juzgados y Algeciras con 1 juzgado; Córdoba contará con 4 juzgados, Granada 9 juzgados, Huelva 3 juzgados, Jaén 6 juzgados, Málaga 13 juzgados y Sevilla 18 juzgados. En total 63 juzgados de lo Social se reparten por todo el territorio andaluz.

En cuanto a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Andalucía contará con 4 juzgados, repartidos como sigue: 2 juzgados en la Provincia de Cádiz, 1 Juzgado con jurisdicción en las provincias de Sevilla, Huelva y Córdoba y 1 juzgado con jurisdicción en las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Almería.

Los Juzgados de Menores serán 9, con 1 juzgado en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga y 2 juzgados en Sevilla.

2.6.2. *Modificación de la Planta Judicial*

Es el Gobierno quien podrá modificar el número y composición de los órganos judiciales establecidos por la Ley 38/1988.

Así mismo el Gobierno establecerá la separación entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en aquellos Partidos Judiciales cuyo número de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción fuera de diez o más.

El Ministro de Justicia podrá establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción, sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un Partido Judicial superior a los 150.000 habitantes.

3. ANALISIS COMPARATIVO: LA SITUACION ACTUAL Y LA SITUACION QUE PROPONE LA LEY 38/1988 A NIVEL DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A continuación nos vamos a detener en hacer un análisis a nivel de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sobre las modificaciones que presenta la nueva Ley 38/1988 en relación con la Demarcación Judicial actual.

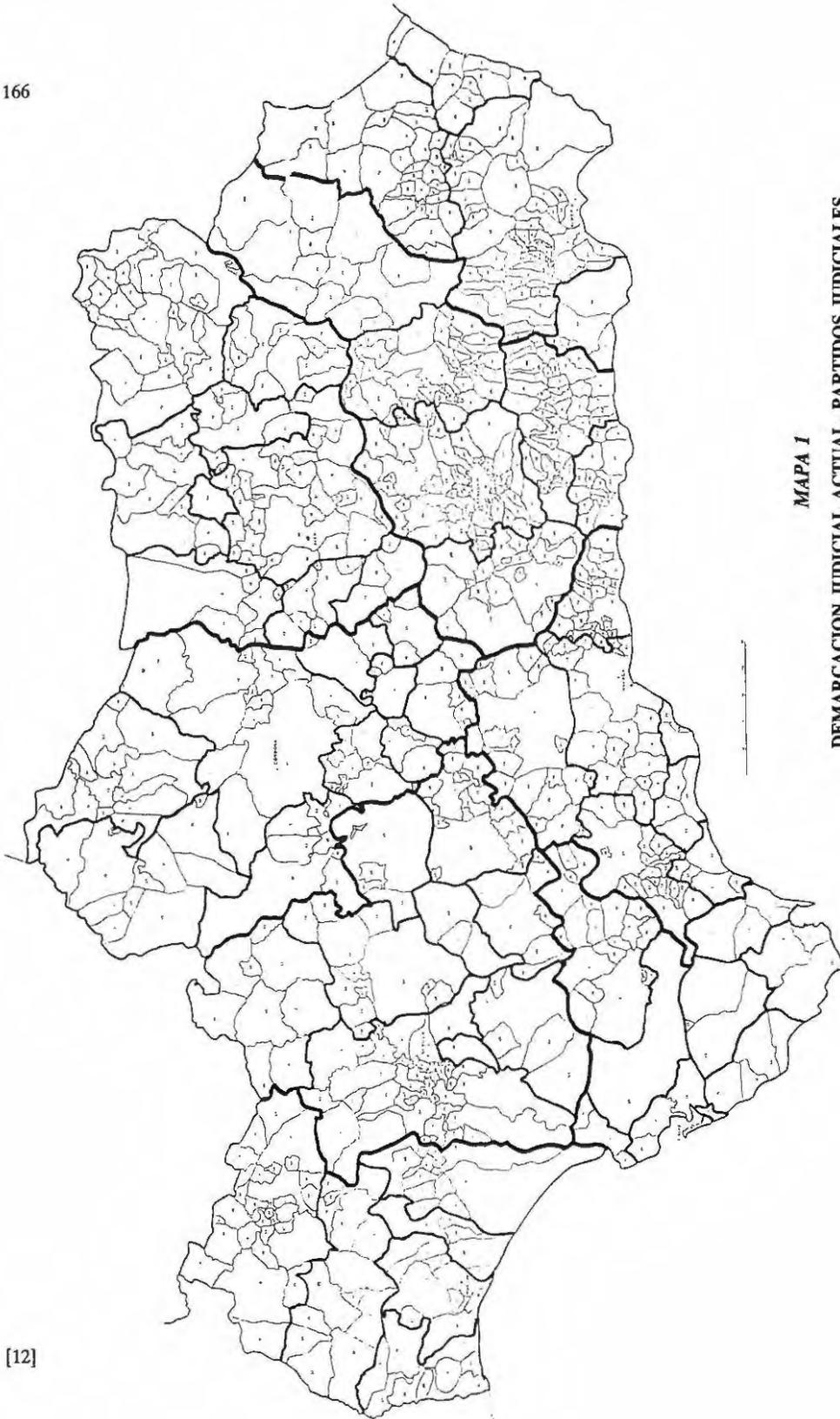
El análisis lo haremos a nivel de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por ser el orden jurisdiccional donde mas modificaciones sustanciales se proponen y por ser lo más cercano a nosotros como ciudadanos.

3.1. **Provincia de Almería**

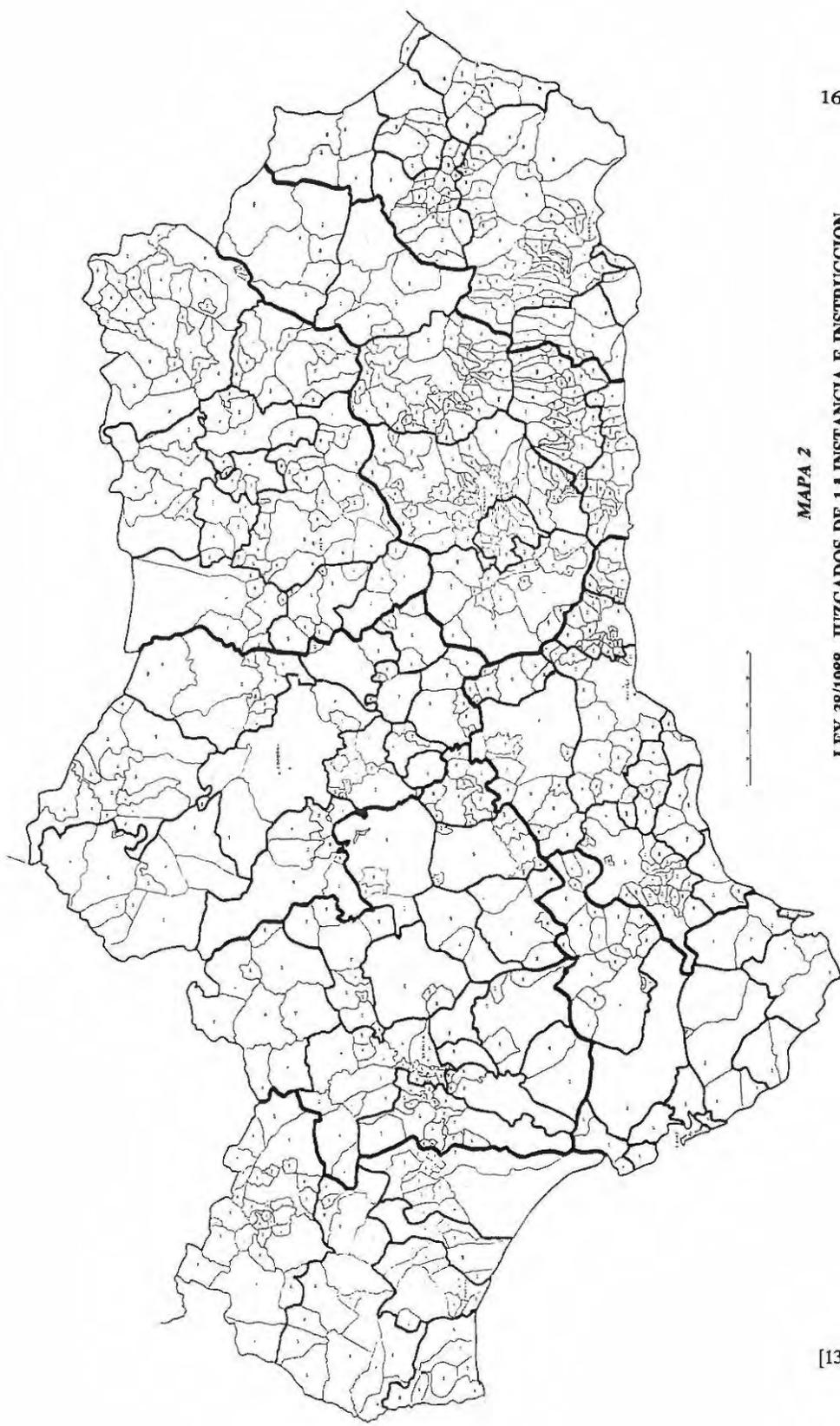
En la actualidad cuenta con cuatro Partidos Judiciales, pasando con la nueva ley a 8 Partidos Judiciales. Contará en total con 18 Juzgados, de los cuales 3 son Juzgados de Primera Instancia, 4 son Juzgados de Instrucción y 11 son Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Cambian su planta los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 1: Almería, pierde los términos municipales de Roquetas de Mar, La Mojonera, Fondón, Laujar de Andarax, Paterna del Río, Darrical y Alcolea. Contará con 3 Juzgados de Primera Instancia y 4 Juzgados de Instrucción.

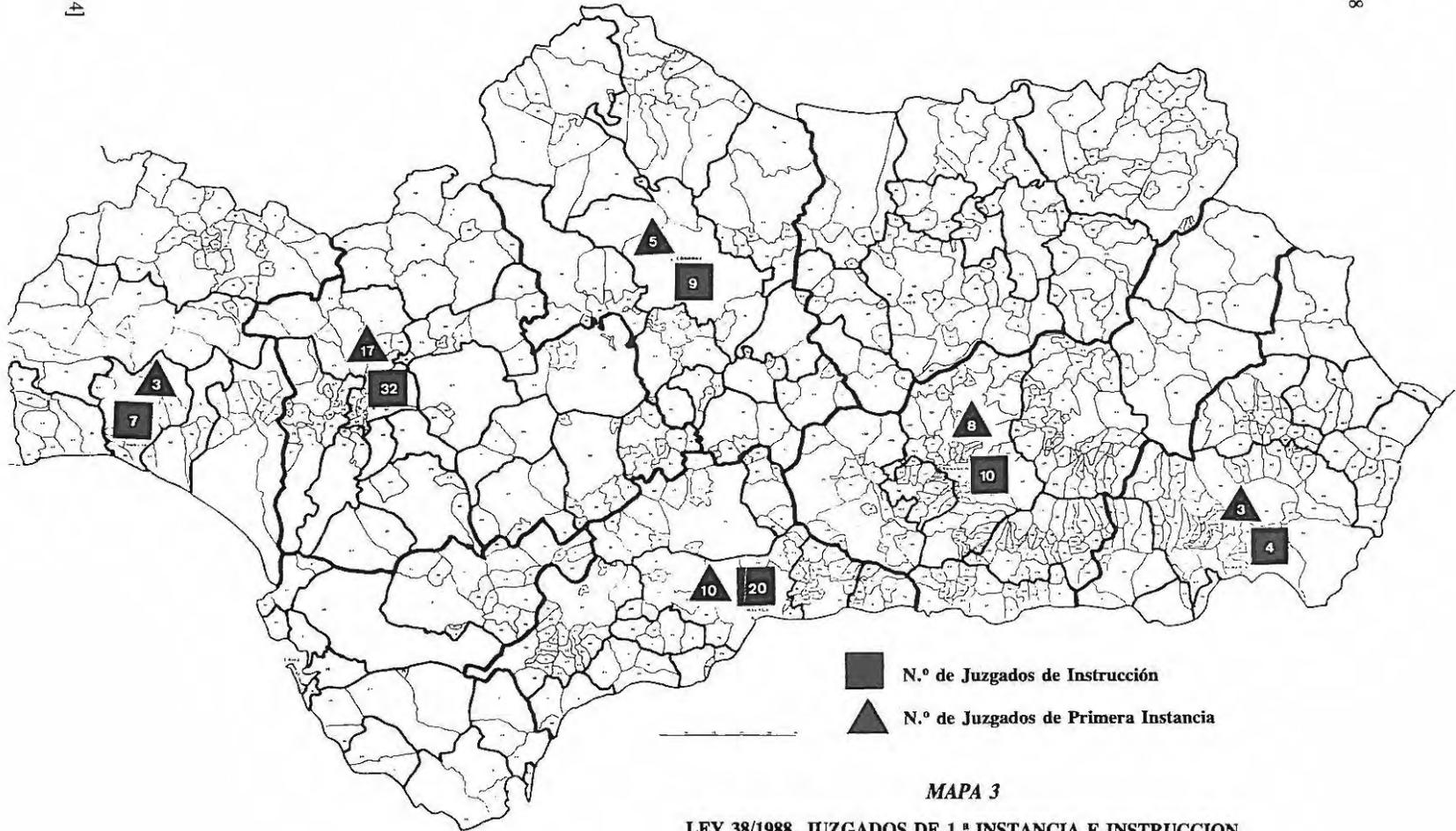


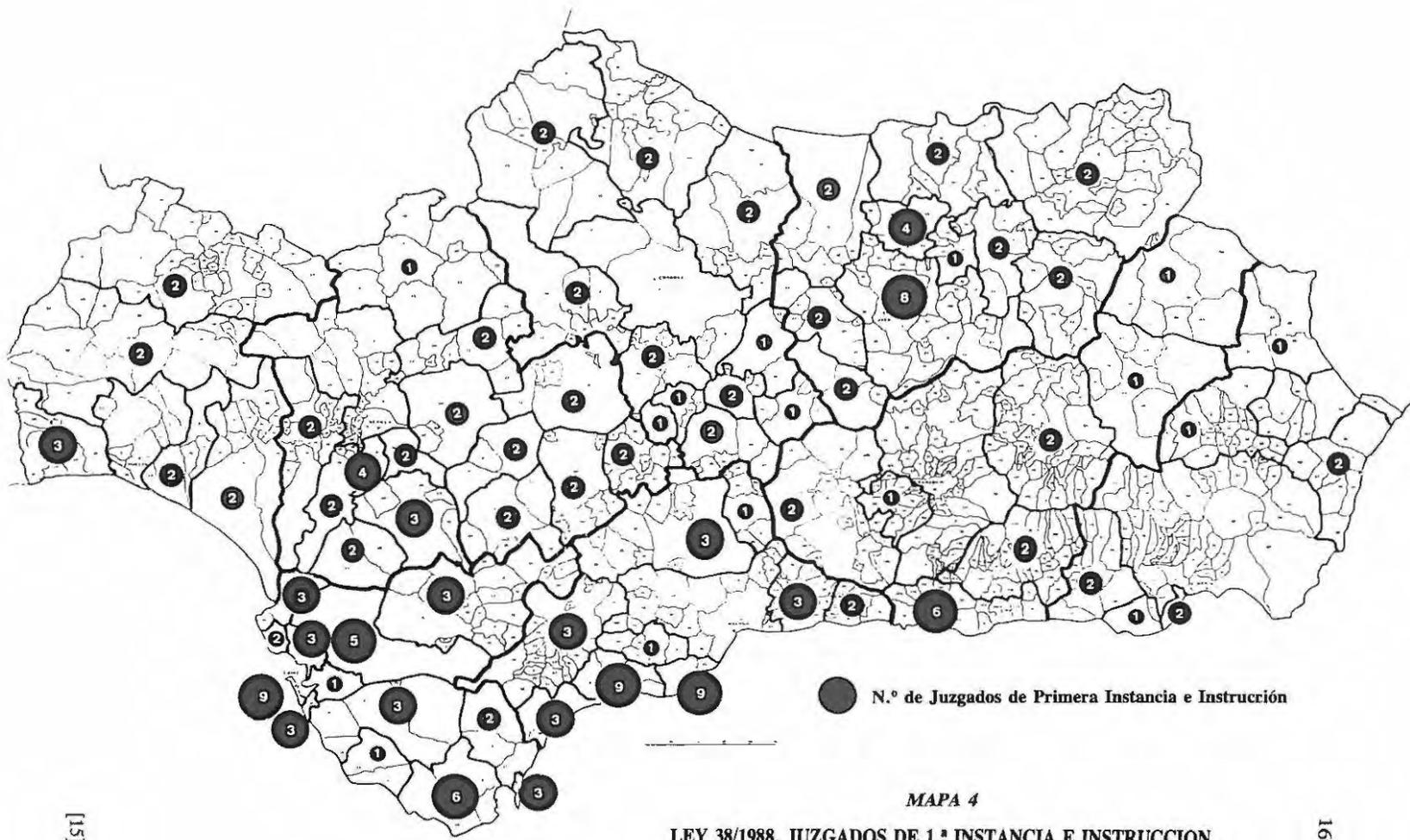
MAPA I
DEMARCACION JUDICIAL ACTUAL. PARTIDOS JUDICIALES



MAPA 2

LEY 38/1988. JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION





● N.º de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MAPA 4

LEY 38/1988. JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

- Partido Judicial n.º 2: Berja, pierde el término municipal de El Ejido y se anexiona Fondón, Laujar de Andarax, Paterna del Río, Alcolea y Darrical. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Vera, pierde el término municipal de Pulpi. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Se crean los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 3: Huércal-Overa; partición del actual Partido Judicial de Huércal-Overa. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 5: Roquetas de Mar; escisión del actual partido judicial de Almería. Tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Vélez-Rubio; partición del actual partido de Huércal-Overa. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 7: El Ejido; partición del actual partido judicial de Berja. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 8: Purchena; partición del actual partido judicial de Huércal-Overa. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.2. Provincia de Cádiz

En la actualidad cuenta con 9 Partidos Judiciales. Con la entrada en vigor de la nueva Ley se ampliarán a 13, más el partido de Ceuta que, judicialmente, se incluye dentro de la Provincia de Cádiz. Contará en total con 49 Juzgados, todos ellos de Primera Instancia e Instrucción.

Conservan su misma planta los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 2: Arcos de la Frontera; contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 3: Algeciras; contará con 6 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Cádiz; contará con 9 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Sanlúcar de Barrameda; contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 7: Jerez de la Frontera; contará con 5 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 12: Ceuta; contará con 5 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Cambian de delimitación los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 5: San Roque; pierde el término municipal de La Línea. Tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

- Partido Judicial n.º 9: San Fernando; pierde los términos municipales de Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia y Paterna de Rivera. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 10: El Puerto de Santa María; pierde los términos municipales de Puerto Real y Rota. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 14: Barbate de Franco; pierde los términos municipales de Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Aparecen de nueva creación los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 1: Medina-Sidonia; partición del actual partido judicial de San Fernando. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 8: La Línea; partición del actual partido de San Roque. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 11: Rota; partición del actual partido judicial del Puerto de Santa María. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 13: partición del actual partido judicial del Puerto de Santa María. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.3. Provincia de Córdoba

Cuenta en la actualidad con 10 Partidos Judiciales. En la Ley 38/1988 se prevee una ampliación a 12 Partidos Judiciales. Contará en total con 32 Juzgados, de los cuales 5 son Juzgados de Primera Instancia, 9 son Juzgados de Instrucción y 18 son Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Conservan su delimitación actual los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 3: Pozoblanco; contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Baena; contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 5: Posadas; contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 7: Lucena; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 9: Priego de Córdoba; contará con 1 Juzgado de Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 10: Cabra; contará 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 11: Montilla; contará 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Los siguientes Partidos Judiciales cambian su planta:

- Partido Judicial n.º 2: Aguilar; pierde el término municipal de Puente Genil. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Peñarroya; pierde el término municipal de Villaharta. Tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 8: Córdoba; pierde todo el partido judicial n.º 1 y se anexiona el municipio de Villaharta. Contará con 5 Juzgados de Primera Instancia y 9 Juzgados de Instrucción.

Aparecen los siguientes nuevos Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 1: Montoro; partición del actual partido judicial de Córdoba. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 12: Puente-Genil; escisión del actual partido judicial de Aguilar. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.4. Provincia de Granada

Cuenta en la actualidad con 6 Partidos Judiciales. Con la entrada en vigor de la Ley 38/1988 se constituirán 2 nuevos Partidos Judiciales, con lo que contará con 8. En total tendrá 33 Juzgados. De éstos 8 serán Juzgados de Primera Instancia, 10 Juzgados de Instrucción. El resto serán Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Partidos Judiciales que modifican su planta:

- Partido Judicial n.º 1: Loja; pierde el término municipal de Chimeneas. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 2: Guadix; incorpora los términos municipales de Morelabor, Darro y Diezma. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 3: Granada; presenta importantes variaciones (v. Mapas). Contará con 8 Juzgados de Primera Instancia y 10 Juzgados de Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Motril; incorpora los términos municipales de Rubite, Polopos, Sorvilan, Albuñol y Albondón. Tendrá 6 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 5: Orjiva; notables diferencias en su demarcación (v. Mapas). Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Baza; pierde todo el Partido Judicial n.º 8 de Huescar. Tendrá 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

Aparecen los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 7: Santa Fe; contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

- Partido Judicial n.º 8: Huéscar; partición del actual partido judicial de Baza. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.5. Provincia de Huelva

En la actualidad cuenta con 6 Partidos Judiciales. Con la nueva Ley 38/1988 no se prevee la creación de ningún nuevo Partido Judicial y las jurisdicciones de los existentes apenas presentan variaciones, excepto el Partido Judicial n.º 5. En total contará con 21 Juzgados, de los cuales 3 son Juzgados de Primera Instancia y 7 son Juzgados de Instrucción.

Los siguientes Partidos Judiciales no presentan modificaciones en su planta:

- Partido Judicial n.º 1: Aracena; contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 3: La Palma del Condado; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Moguer; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Presentan cambios en su delimitación los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 2: Huelva; pierde el término municipal de Cartaya. Contará con 3 Juzgados de Primera Instancia y 7 Juzgados de Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Valverde del Camino; incorpora los términos municipales de El Almendro, El Granado y Villanueva de los Castillejos. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 5: Ayamonte; (v. Mapas para las modificaciones). Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.6. Provincia de Jaén

Cuenta en la actualidad con 10 Partidos Judiciales, con lo que no se produce ningún aumento de Partidos Judiciales con la nueva Ley 38/1988. Las modificaciones de los existentes también son mínimas. En total contará con 27 Juzgados, todos ellos Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Modifican su planta los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 1: Jaén; pierde el término municipal de Larva. Contará con 8 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 3: La Carolina; pierde el término municipal de Bailén. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 5: Baeza; pierde los términos municipales de Jabalquinto y Torreblascopedro. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

- Partido Judicial n.º 6: Linares; se anexiona los términos municipales de Jabalquinto, Torreblascopedro y Bailén. Contará con 4 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 8: Cazorla; incorpora el término municipal de Larva. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

No presentan modificaciones en su demarcación los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 2: Alcalá la Real; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Andújar; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 7: Villacarrillo; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 9: Martos; contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 10: Ubeda; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.7. Provincia de Málaga

En la actualidad cuenta con 7 Partidos Judiciales. Con la nueva Ley 38/1988 se prevee la creación de 3 nuevos Partidos Judiciales. También se incluye dentro de esta provincia el Partido Judicial n.º 8 de Melilla, pues judicialmente Melilla se engloba dentro de la provincia de Málaga. Contará en total con 68 Juzgados, de los cuales 10 son Juzgados de 1.ª Instancia, 20 son Juzgados de Instrucción y 38 son Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Partidos Judiciales que presentan modificaciones en su planta:

- Partido Judicial n.º 1: Antequera; pierde todo el partido judicial n.º 11 de Archidona y los términos municipales de Cuevas del Becerro, Ardales y Carratraca. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 2: Vélez-Málaga; pierde todo el partido judicial n.º 9 y se anexiona los términos municipales de Comares y Moclinejo. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 3: Málaga; pierde todo el partido judicial n.º 10 y los términos municipales de Comares y Moclinejo. Se anexiona Yunquera, Carratraca y Ardales. Contará con 10 juzgados de primera instancia y 20 juzgados de instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Ronda; pierde Yunquera y se anexiona Genalguacil, Jubrique, Pujerra y Cuevas del Becerro. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 7: Estepona; pierde los términos municipales de Jubrique, Genalguacil y Pujerra. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Los siguientes Partidos Judiciales no presentan modificaciones en su planta:

- Partido Judicial n.º 5: Fuengirola; contará con 9 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Marbella; tendrá 9 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 8: Melilla; contará con 4 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Aparecen nuevos los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 9: Torrox; partición del actual partido judicial de Vélez-Málaga. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 10: Coín; partición del actual partido judicial de Málaga. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 11: Archidona; partición del actual partido de Antequera. Contará con 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

3.8. Provincia de Sevilla

Presenta en la actualidad 10 partidos judiciales. Con la nueva Ley 38/1988 serán 15 Partidos Judiciales, con lo que hay un aumento de 5 Partidos Judiciales. Contará en total con 79 Juzgados repartidos como sigue: 17 Juzgados de 1.ª Instancia, 32 Juzgados de Instrucción y 30 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Partidos Judiciales que presentan modificaciones en su planta:

- Partido Judicial n.º 1: Osuna; pierde todo el partido judicial n.º 15 de Estepa y se anexiona Algámitas. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 4: Carmona; pierde todo el partido judicial n.º 5 de Lora del Río. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 6: Sevilla; pierde gran cantidad de términos municipales pues de su delimitación actual surgen 3 nuevos partidos judiciales: Alcalá de Guadaíra, Coria del Río y Sanlúcar la Mayor. También pierde Brenes. Contará con 17 Juzgados de Primera Instancia y 32 Juzgados de Instrucción.
- Partido Judicial n.º 7: Morón de la Frontera; pierde los términos municipales de El Coronil y Algámitas. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 9: Utrera; pierde el partido judicial n.º 8 de Lebrija y anexiona El Coronil. Contará con 3 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Partidos Judiciales que no presentan modificaciones en su planta:

- Partido Judicial n.º 2: Cazalla de la Sierra; tendrá 1 Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción.

- Partido Judicial n.º 10: Ecija; contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 12: Dos Hermanas; tendrá 4 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 13: Marchena; tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Se crean los siguientes Partidos Judiciales:

- Partido Judicial n.º 3: Sanlúcar la Mayor; partición del actual partido judicial de Sevilla. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 5: Lora del Río; partición del actual partido de Carmona. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 8: Lebrija; partición del actual partido judicial de Utrera. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 11: Alcalá de Guadaíra; partición del actual partido de Sevilla; contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 14: Coria del Río; partición del actual partido judicial de Sevilla. Tendrá 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.
- Partido Judicial n.º 15: Estepa; partición del actual partido de Osuna. Contará con 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

DIEGO DAVILA DE TENA
Licenciado en Geografía
Universidad de Sevilla

POBLACION, POBLAMIENTO Y CIUDADES DE ANDALUCIA

Han aparecido dos nuevos tomos de la GEOGRAFIA DE ANDALUCIA, que venimos comentando en esta revista. El volumen III trata en primer lugar de la población que vive en nuestro territorio; los andaluces o, mejor, el Pueblo Andaluz. Pero, con enfoque geográfico o territorial, ya que el estudio demográfico puede hacerse desde ópticas diferentes. Incluso en una misma ciencia suelen cambiar con el tiempo, no sólo sus métodos y técnicas, sino también algunos contenidos; o, por lo menos, el grado de importancia que se concede a cada temática.

Así, ha sido frecuente en los estudios geográficos de carácter regional (entendiendo que este calificativo debe englobar ahora el análisis de espacios a distintas escalas; casi siempre coincidentes con territorios político-administrativos, muchas veces de carácter histórico) la descripción étnica, que en más de una ocasión se relacionaba con el clima y hasta el medio en general. Hoy esas consideraciones carecen de interés, por sus nulas repercusiones en la ordenación del territorio. En cambio, la etnicidad cultural sí que puede reflejarse en la organización del espacio y, en cualquier caso, constituye lo que algunos autores denominan el «cemento» que cohesiona y da entidad a un Pueblo y a un territorio; para algunos la consciencia de la identidad cultural hasta deviene en motor de desarrollo socio-económico.

En Geografías recientes, en especial las escritas por procedentes de otras tierras más al norte, aparecen páginas dedicadas a estas cuestiones respecto a los andaluces, con explicaciones más apoyadas en la historia que en la naturaleza. Desde la Prehistoria hubo entradas de grupos originarios del norte y, sobre todo, del sur, puesto que Sierra Morena ha sido más obstáculo que el Mediterráneo y el Estrecho de Gibraltar.

En épocas protohistóricas a la base de una población tartesa se superponen diversas aportaciones, de las que sobresale la romanización, cuyas huellas directas quedan en más de un monumento. La posterior islamización de Andalucía constituye una notable diferencia desde el punto de vista espacial; porque el Imperio Romano abarcaba buena parte de Europa, aunque también a veces el Norte de Africa, y el territorio andaluz, la Bética, pasa a ser una provincia con las características que analizamos en el primer tomo de esta GEOGRAFIA DE ANDALUCIA.

La expansión de Islam tiene lugar al sur del Mediterráneo, pero alcanza por Gibraltar el extremo suroriental del continente europeo, estableciéndose, pues, una especie de situación simétrica con eje en el mismo mar, en relación al Imperio Romano, con territorios, como el andaluz, donde existen superposiciones. Pero, a diferencia de la Bética, Al Andalus pronto se desvinculó del exterior y el Califato de Córdoba alcanzó un gran esplendor económico, cultural, político, etc.

En este punto cabe recordar que se suelen valorar más las aportaciones foráneas y menos lo que es producto autóctono, aunque, desde luego, en el caso que nos ocupa las influencias exteriores son claras, como corresponde a una zona de paso. Pero, ni todos los Pueblos de Roma eran iguales, ni tampoco todos los Estados o lugares islamizados. Así, no parece que, al menos en principio, la transformación étnica fuese significativa en nuestro territorio, ya que la población se mantuvo en su inmensa mayoría, la entrada de efectivos no fue muy elevada y, en cualquier caso, muchos eran norteafricanos y, por lo tanto, emparentados desde antiguo con los pobladores de estas tierras, llamada Andalucía desde hace más de mil años.

El cambio cultural, social, político... sí que fue radical y durante siglos se amasó una civilización nueva, la cual, en mayor grado que la latina, ha dejado huellas directas en Andalucía: tanto en el territorio (ciudades, pueblos, regadíos, toponimia...) como en la población (costumbres, música, mentalidad, algunas influencias fonéticas...). Porque tras la conquista castellana hubo una cierta continuidad demográfica en el conjunto de Andalucía (en casos concretos quizás no al principio, aunque los desplazamientos y traslados de un sitio a otro eran muy frecuentes, máxime con una frontera interior durante dos siglos y medio), si bien es verdad que muchos son eliminados o expulsados.

Las modificaciones institucionales, religiosas, idiomáticas, políticas, etc. de la castellanización fueron profundas, pero coexiste un sustrato étnico, sobre todo en el aspecto cultural. Más adelante hay que señalar diversas aportaciones atraídas por las relaciones con América, especialmente en Sevilla y Cádiz, y, ya en el siglo XVIII, la entrada de familias centroeuropeas asentadas en las nuevas poblaciones de Sierra Morena. No hay que olvidar la presencia hebrea ni tampoco el numeroso grupo gitano, más abundante en Andalucía que en otras comunidades del Estado, que tanta influencia ha recibido de nuestra cultura, especialmente del flamenco, no existente en otras tierras donde también habita este grupo. No es casualidad que en Andalucía estén más integrados y a veces confundidos dentro del conjunto. Fi-

nalmente es frecuente encontrar en geografías de Andalucía alusiones a poblaciones con algunas características negroides, que parecen proceder, bien de las entradas almorávides y almohades, bien de esclavos importados de Africa desde finales del XV.

Pero todo eso es historia y hoy, cerca del año 2.000, el pueblo andaluz puede adscribirse al tipo mediterráneo en su conjunto, con características intermedias, por razones de situación territorial, entre la parte septentrional de la cuenca, Sur de Europa, y la meridional. Probablemente en los rasgos culturales, aun dentro de ese mismo contexto espacial, la identidad sea mayor, si bien su estudio constituye el objeto de otra ciencia, cual es la Antropología Cultural. No obstante, la vertiente territorial de este asunto revela un doble interés; de un lado, la distribución de los diferentes caracteres culturales, y, de otro, las repercusiones en el espacio. Ninguna de las dos ha sido prácticamente tratada, sobre todo la segunda, que sería, además, de mayor interés. Cuando comentemos el capítulo V volveremos sobre ello.

El habla, por ejemplo, cuenta con numerosos estudios filológicos y algunas distribuciones, pero un trabajo de campo más minucioso revelaría bastantes enclaves que probablemente obedezcan a permanencias poblacionales precastellanas. Quizás ocurra otro tanto con algunas manifestaciones culturales, bastante conocidas ya; y tan significativas que para algunos especialistas en la materia constituyen una identidad nacional.

Ultimamente están apareciendo publicaciones sobre Geografía electoral, más relacionadas con la variable de distribución que con las repercusiones en el espacio. Sobre Andalucía hay algo escrito y su posible desarrollo forma parte de una de las líneas de investigación de quien suscribe, iniciada en una pequeña nota sobre los resultados del referendun OTAN en Andalucía. De los trabajos referidos a todo el Estado, aunque realizados a escala provincial, pueden señalarse, como pinceladas rápidas sobre las últimas elecciones legislativas de 1986, que Andalucía, junto con Extremadura, votó por encima de la media al PSOE, por debajo a AP y, con Asturias, presenta las cotas más altas del país en el apoyo a I.U. El voto nacionalista, a diferencia de otras Comunidades, es escaso.

Tras esta parte introductoria, que pretende señalar aquellas características poblacionales menos tratadas en Geografía y que no podían formar capítulos de este tomo (tanto por su escaso desarrollo metodológico e informativo como por la necesidad de dejar más páginas a lo que se entiende dentro del título del volumen), se entra en aspectos de mayor tradición en los estudios territoriales y empezamos por la evolución de la población. La cuantificación de esta variable ha sido objeto de atención desde hace siglos, principalmente por motivos fiscales, pero las cifras más fiables no empiezan hasta 1857, en que aparecen los primeros censos de población españoles y es en esa fecha de donde arranca el primer capítulo de este tomo. Pero antes de entrar en su presentación veamos algunos datos anteriores.

A finales del siglo XVI se registran en Andalucía unos 300.000 vecinos pecheros (es decir, obligados a pagar tributos), que, según algunos historiadores, podrían suponer una población total de 1.200.000. Después las cifras se refieren a individuos y en 1797, Censo de Larruga, ascienden a cerca de dos millones. Un crecimiento lento, como corresponde a una época de mortalidad elevada; coincidente, además, con las últimas salidas de los descendientes de musulmanes andaluces, aunque para los especialistas en estas cuestiones muchos quedaron. Es significativo a tal respecto

observar que el índice de población a finales del XVIII/vecinos de fines del XVI es nada menos que de 9,8 para el Reino de Granada (aproximadamente las actuales provincias de Almería, Granada y Málaga), de 6,5 para el de Sevilla, 5,4 en Córdoba y 4,5 en Jaén.

En 1857, y con ello comenzamos la presentación del primer capítulo, elaborado por E. COZAR VALERO, la población de Andalucía llegaba a los tres millones para alcanzar la cifra de 6.789.772 en 1986. Ahora bien, desde un punto de vista geográfico, y más concretamente del Análisis Geográfico Regional, la valoración de la cantidad demográfica en un territorio debe plantearse según el sistema de escalas y, por ello, se establecen comparaciones con el conjunto estatal y con otras Comunidades, mientras que el descenso de nivel (comarcal, municipal) se aborda en capítulos posteriores, como veremos.

Así, a mediados del XIX Andalucía suponía el 18,9 % de la población del país y en 1986, el 17,6 %; a la vez que Cataluña pasaba del 10,7 al 15,5 % en el mismo período. El gráfico donde se comparan los índices de los tres territorios mencionados a partir de 1857 señala un claro retroceso en Andalucía desde mediados del siglo XX, precisamente por la masiva emigración sufrida en nuestro territorio; porque, como se sabe, la evolución de la población no depende sólo del crecimiento natural.

Y es a éste al que dedica la autora la primera parte del capítulo con el mismo método: la evolución reciente, en concreto desde 1900, la comparación con el conjunto estatal y también el descenso a la escala provincial. Las variables obligadas: natalidad, mortalidad y el crecimiento vegetativo o natural, como resultado de la diferencia de las dos primeras.

Las tasas de natalidad han estado siempre por encima de la media estatal, situándose actualmente en torno a algo menos del 17 ‰ y a algo más del 13 ‰, respectivamente. A principios de siglo los índices, bastante altos por cierto, superaban los 36 y 34 por mil. La mortalidad, al contrario, ha bajado de 27,4 a 8 y de 24,4 a 7,6 por mil, lo que indica que la situación sanitaria, de prevención, información, etc. de Andalucía se acerca a la media española, pero aún queda por debajo de ella. De esta forma el crecimiento vegetativo andaluz (o mejor de la parte que vive en Andalucía) es sensiblemente igual en los últimos 85 años, 9 y 8,9 ‰, cuando en el conjunto del Estado ha descendido de 10,9 a prácticamente 6.

La población andaluza, pues, mantiene un ritmo natural elevado y las diferencias entre provincias son muy escasas, sin que se aprecie un comportamiento distinto de las partes oriental y occidental del territorio ni entre el norte o el sur. Sí existen algunas distinciones provinciales, explicables casi siempre por razones recientes, como la mayor incidencia de la emigración (caso de Jaén, que ha pasado en lo que va de siglo de ser la más natalista a la menos de Andalucía) o el aumento del incremento natural en Málaga, de donde cabría esperar más bien lo contrario.

El apartado segundo de este capítulo no podía faltar. El Pueblo Andaluz ha emigrado en muchas ocasiones y probablemente con dos notas, puede que sea en realidad una misma, apenas señaladas antes; el carácter en cierto modo forzado, sea con más violencia en unas etapas históricas o con menos, y, quizás en consecuencia, la magnitud de las salidas, con repercusiones negativas a un plazo o a otro.

Las cifras recientes sobrepasan cualquier calificación moderada; nada menos que dos millones de saldo migratorio negativo, lo que supone una salida realmente ma-

yor, entre 1901 y 1981, con una distribución en nuestro territorio que llega a concentrar la mitad de las pérdidas en dos provincias, Jaén y Granada. La suma del crecimiento vegetativo correspondiente a esa población daría, con los efectivos actuales, el total que habría ahora en Andalucía, si no hubiese existido ese éxodo. Claro que ante esta observación podría surgir inmediatamente la inconveniencia de que tal posibilidad fuese real, dada la gravedad del paro. Las consideraciones subsiguientes tendrían que situarse en el terreno de los recursos, de la dependencia económica de Andalucía, del trasvase de capital, de las estructuras de la propiedad, de la escasa preparación profesional, del analfabetismo... y de tantos otros factores negativos, que, de no haberse producido, seguramente no estaríamos reflexionando sobre este asunto.

Todavía cabe citar otra diferencia en el comportamiento migratorio andaluz, o mejor en su movilidad en el espacio. Y es que ha tenido, y aun, mucho de desplazamiento temporal en épocas, digamos, más «normales» que las causantes de los éxodos; y está muy relacionada con el clima y los ritmos de las cosechas y, a lo mejor, con el enraizamiento en la tierra (tanto en el sentido del aprecio como en el de la propiedad). Así aparecen en este capítulo los desplazamientos anteriores para la siega, la cosecha de aceituna o la zafra de la caña de azúcar y, ahora, la emigración de temporada a los hoteles, sobre todo a Baleares, o a la vendimia del Midi francés.

Los destinos son uno de los aspectos tratados, como no podía ser menos. Y se realizan distinciones entre la emigración exterior, transoceánica o continental (desglosando por países: Alemania, Francia, Suiza...) e interior, con análisis de las diferentes Comunidades, especialmente Cataluña, donde reside la mayor parte de la emigración andaluza.

Esta temática, por otro lado, no puede ceñirse a lo cuantitativo o a la distribución espacial, sino que requiere también una cierta consideración sociológica, que en buena medida explica los efectos en cadena de salida en ciertos pueblos, por ejemplo, y genera repercusiones territoriales; como la estructura de la población emigrada (sexo, edad, estado civil, profesión), referida casi exclusivamente a las salidas a otros Estados por razones estadísticas.

Las consecuencias de una emigración de tal envergadura en el despoblamiento de algunas zonas, en el envejecimiento de la población, en la pérdida de fuerza de trabajo y de mercado, en el descenso de iniciativas... son conocidas en general y entran de lleno en la dinámica causa-efecto de la dependencia. Tan sólo señalar que la vitalidad demográfica de Andalucía parece haber obviado parte de esas repercusiones.

Por lo que se refiere a la escala provincial, para aquellas variables que las publicaciones estadísticas permiten, el lector encontrará en esta parte del capítulo datos, gráficos y explicaciones. Así se observa un cierto efecto de la distancia, puede que reforzada por la actuación en cadena, que lleva al Norte y Este andaluz hacia Cataluña como primera meta. El apartado acaba con un estudio sobre el retorno, difícil por la falta de información, que parece incidir más en Andalucía que en el resto de las Comunidades migratorias.

El último apartado del capítulo es el que comentábamos al principio, pero parecía mejor colocarlo en el libro después de analizar el movimiento natural y la emigración, ya que el total demográfico es la consecuencia de ambos. El futuro de la

población de Andalucía, siete millones y medio como previsión para el año 2000, y un apéndice estadístico (necesario, así como la gran cantidad de cuadros, en un tema como este) cierran el primer capítulo del presente tomo.

El segundo, realizado por E. SORIA MEDINA, aborda otra parte de la Geografía de la Población, también de larga raigambre, cual es la estructura. Aquí se analiza la composición por edades, grado de dependencia, índice de masculinidad, estado civil, nivel de instrucción, población activa, paro, actividades económicas... Y todo ello, como en el capítulo anterior, considerando la evolución desde 1857. Asimismo, se utiliza el sistema de escalas y el método comparativo con otros territorios, descendiendo al nivel provincial y hasta municipal en algunos parámetros.

El gráfico que representa el porcentaje de cada grupo de edad, distinguiendo entre hombres y mujeres, para un año determinado, que suele denominarse, por la forma de muchas de ellas, pirámide de edad, aparece en varias ocasiones a lo largo del capítulo. La de 1857 correspondiente a Andalucía apenas difiere de las de Cataluña, País Vasco y España y presentan unas muescas, que son efectos directos e indirectos de épocas de mortandades. En cambio, la de 1930 es muy regular, aspecto que desaparece bastante en la de 1970, donde se aprecia muy bien el descenso demográfico producido por la guerra civil y sus consecuencias. La última que se ha podido obtener, 1981, acusa un descenso en la base, aunque menos que la del conjunto estatal.

En el período considerado, 125 años, las tasas de juventud han disminuido en Andalucía del 36,4 % al 32,9; menos, de todas formas, que el aumento de los mayores de 65 años (5,1 en 1857 y 12,9 % en 1981). La distinción, por otra parte, de grupos de edades a lo largo de este tiempo entre las capitales y las provincias, reflejada en un gráfico muy significativo, expresa variados matices en la consideración tiempo y espacio para esta variable tan importante.

No menos es el estudio de la ocupación poblacional en los grandes sectores económicos. La disminución de agricultores y trabajadores del campo ha pasado de los dos tercios de la población activa en 1877 a apenas la cuarta parte, estando aún en 1987 nueve puntos más arriba que la media española. En la población industrial, por el contrario, como resultado del subdesarrollo y la dependencia, hay la misma diferencia numérica, pero a favor del Estado; mientras en los servicios sólo se registran 1,3 puntos menos en Andalucía (además se trata de una mayor proporción de terciario inferior y paro encubierto). La construcción arroja, también para 1987, 1,4 más que el porcentaje español. Situación, en fin, que refleja el panorama económico andaluz.

El paro es una cuestión de árduo tratamiento por la problemática de la información, pero, con todo, las cifras son, como decíamos en el caso de la emigración, de difícil calificación. La población activa de Andalucía es ahora inferior en cifras absolutas a la de 1960, y el porcentaje de parados es nada menos que el 30,3 en 1987, cuando la tasa, alta también, de la media estatal es de 21,5. Las causas de esta situación hay que buscarlas en la crisis económica y, más concretamente para el caso andaluz, en la dependencia y en tantos elementos negativos, muchos de tipo secular, que iremos viendo en otros volúmenes de esta colección.

No es ajeno a la problemática anterior el grado de instrucción, pues, aunque, como puede verse en una de las figuras, la tasa de escolarización ha aumentado considerablemente en Andalucía durante los últimos años, el analfabetismo todavía

es una lacra propia de un país subdesarrollado. Un dato será suficiente: el índice de analfabetos en Andalucía es, por lo menos, cuatro veces mayor que el de Euskadi y, además, la mayoría son mujeres.

Otras cuestiones estructurales son también tratadas, como los cambios en los porcentajes del estado civil, los índices de masculinidad, el número de personas en cada familia, dándose la circunstancia de una menor disminución en los núcleos que en la población diseminada durante los últimos veinte años.

El capítulo tercero, escrito por M. MARCHENA GOMEZ, atiende a la distribución de la población en el territorio o, como suele llamarse más frecuentemente en Geografía, la densidad de población. Era necesario, a fin de homogeneizar esta obra y darle coherencia científica, utilizar también el método de las escalas, yendo en este caso desde la Comunidad Económica Europea, por lo más amplio, hasta el municipio, en lo referente al nivel territorial inferior, pasando por zonas o regiones, provincias y comarcas. El tiempo reciente, como explicación de la actualidad al igual que en los demás capítulos, abarca un cuarto de siglo en la mayoría de los casos y se aleja hasta 1900 en otros.

Andalucía ha pasado en lo que va de centuria de una densidad de 40,7 h./km² a 77,9, mientras todo el Estado aumenta de 36,9 a 78,5. Esto es, en consonancia con lo que ya conocemos por los capítulos anteriores, un crecimiento inferior a la media estatal, que, de todas formas, está muy alejada de la correspondiente a la CEE, 143 h./km². La comparación con otras Comunidades revela, aparte Madrid con casi 600 h./km², índices andaluces bastante más bajos; por ejemplo, el País Vasco está en torno a los 300.

Las diferencias a escala provincial llegan en 1986 a una razón de uno a dos; Málaga, con el máximo andaluz, tiene 110 y Almería, con el mínimo, 54,4 h./km²; ambas en la parte oriental. Si apelamos a la variable tiempo, se observa que las situaciones mencionadas correspondían en 1900 a dos circunscripciones occidentales, Sevilla (70,4) y Córdoba (33,2), con prácticamente la misma razón actual. Es probable que dentro de unos años no sea Almería precisamente la que ocupe ese lugar y, tal vez, otra provincia distinta a la de ahora ostente la mayor concentración media por superficie.

El análisis de los porcentajes de territorio y población que abarca cada intervalo de densidad, tanto en 1960 como en 1986, indica las variaciones territoriales de una manera detallada, cuya presentación y comentario no es el objeto de estas páginas. Tan sólo significar el aumento, durante el período mencionado, de los dos últimos intervalos (100-500 y más del medio millar de habitantes por km²) en el porcentaje de población y en la superficie ocupada.

Un modelo territorial polarizado, pues, que el autor presenta en los mapas y explica en el texto, donde, además, señala los riesgos de tal situación y aboga por una distribución más equilibrada.

En el capítulo cuarto, R. JORDA BORRELL da a conocer la dinámica de la población andaluza en tres períodos, que responden a otras tantas situaciones diferentes. Entre 1960 y 1975 tiene lugar el éxodo andaluz; el momento del desarrollismo español, del que no se benefició Andalucía, proveedora de materias primas y mano de obra barata.

A partir de 1975 se entra en un nuevo sistema político y territorial, lo que sería el Estado de las Autonomías, coincidiendo con una profunda crisis económica, de-

tectada con anterioridad en el mundo occidental. La ralentización, primero, y la práctica desaparición, después, de la emigración parecen ser compensadas por un comienzo de la tendencia al reequilibrio territorial con la rápida instauración de la autonomía andaluza por la vía del artículo 151, que posibilita más competencias y de una manera acelerada.

El año 1981 corresponde a la realización de un *Censo de Población* y puede señalarse también aproximadamente como de un cierto cambio político, tanto a nivel de Estado como de Comunidad, que, por su parte, funciona ya con algunas de las competencias, tras el período preautonómico. Pero poco después de comenzar esta fase se produce un claro retroceso descentralizador, como consecuencia del intento de Golpe de Estado del 23-F de 1982, que influye negativamente en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Con todo, la nueva situación parece haber repercutido positivamente en, por lo menos, un cambio de la tendencia. Y, aunque las tasas de paro son muy elevadas, la economía andaluza empieza a remontar líneas seculares negativas. Y hasta puede admitir un, todavía menguado, retorno de emigrantes. Claro que se trata también de un período de cierta recuperación en la economía occidental.

Porque, aunque la misma autora de este capítulo escribe otro sobre la Geografía Económica de Andalucía en el tomo V, aquí sitúa a nuestro territorio en un contexto general antes de abordar los diferentes espacios andaluces. La nueva división internacional del trabajo, no tanto en realidad para Andalucía, donde se coloca en la periferia de un Estado, a su vez, periférico de Europa, retarda la difusión de innovaciones, y desde luego, la producción de éstas. Pero un cierto despegue reciente y algunos síntomas del momento, correspondientes a economías más desarrolladas (otra cosa es la valoración que pudiera hacerse), junto a factores anteriores nada positivos, arrojan características tradicionales y modernas; a lo que se une un conjunto de actuaciones autonómicas que empiezan a generar proyectos más territoriales que antes, donde lo sectorial era predominante.

Pero no sólo eso: los planes de los años sesenta, aun aquellos llamados de desarrollo regional, no consideraban este ámbito territorial, proscrito en el régimen anterior a 1975, sino que se manejaba la escala provincial, que se institucionaliza hace 150 años y constituye un claro instrumento de centralización del Estado y desarticulación regional. Ante esa realidad, en este capítulo se parcela el análisis según tales circunscripciones; se observan diferentes actuaciones y resultan también distintos modelos territoriales, que, en parte, no podemos olvidarlo, son reflejo de la variedad del territorio andaluz. El problema es que no ha existido una planificación articuladora de nuestro espacio hasta el funcionamiento autonómico.

Ahora bien, el estudio no se detiene en el nivel provincial; desciende al comarcal y, a veces, al municipal. La existencia de algunas estadísticas publicadas según la comarcalización realizada por la Junta de Andalucía y la ausencia de otra parcelación geográfica, ha llevado a la autora a utilizar esa división y la del Ministerio de Agricultura.

Como esta presentación no pretende descender a niveles espaciales concretos, sólo voy a referirme brevemente a los distintos apartados: más como reseña de un método que como deseo de resumir un trabajo. Así, el estudio de la provincia de Cádiz se inicia con la distribución de los núcleos, por la importancia de las tasas de urbanización, y la economía, muy dependiente del comercio exterior y de los

problemas industriales, antes de abordar las áreas gaditanas (Bahía, Campo de Gibraltar, Campiña de Jerez y Serranía).

El escaso dinamismo del centro sevillano y la cuestión de si se trata de un Área Metropolitana polarizan la atención de este ámbito, en el que la periferia es extensa. También en la provincia de Huelva, donde un área industrial y un litoral de fuerte potencia (aunque, como casi siempre, en una encrucijada de opciones respecto a la ordenación del territorio) se yuxtaponen a la Sierra y el Andévalo.

En Málaga el turismo se erige en eje vertebrador del análisis, mientras Córdoba apenas cuenta con áreas funcionales y presenta un claro periferismo casi generalizado. Algo similar al caso de Granada, que circunscribe comarcas de fuerte emigración y subdesarrollo. Jaén se presenta como una de las más planificadas con actuaciones autonómicas en marcha y, finalmente, Almería se plantea como espacio donde los elementos físicos (relieve, clima...) poseen una gran influencia y las infraestructuras no favorecen el desarrollo, centrado en la agricultura intensiva, las funciones capitalinas y, a distancia, la Comarca del mármol.

El instrumento clave de este análisis ha sido la utilización de las tasas medias anuales acumuladas de población según intervalos significativos, que, cartografiadas a escala municipal, con tramas de colores expresan muy bien la situación de Andalucía en la relación economía/territorio/población. Porque ésta (y no sólo en la dinámica, sino también en numerosas variables: distribución, movimiento natural, migraciones, estructura de edad, envejecimiento, paro, analfabetismo...), relacionada con las diferentes actividades económicas (agricultura, industria, servicios...) y el territorio, en sus aspectos físicos e infraestructurales en general, se revelan como un excelente indicador para el análisis espacial e instrumento imprescindible para la Ordenación del Territorio.

El capítulo V, elaborado por J. VENTURA FERNANDEZ y J. AYALA JIMENEZ, trata una temática de larga trayectoria geográfica, cual es el poblamiento. Se utiliza como principal fuente de investigación básica el *Nomenclátor*, que proporciona una información de mayor desagregación territorial que el término municipal, al descender a las entidades de población. De esta forma el análisis puede ser detallado, si bien se realiza el correspondiente encuadre dentro del Estado y se utiliza, así mismo, el método evolutivo.

Tras algunas precisiones conceptuales, acerca de concentración, dispersión y población diseminada, se abre un epígrafe sobre cuantificación y cualificación. Algunos datos son elocuentes: entre 1960 y 1981 el porcentaje de población diseminada ha descendido del 12,2 a 5,5 %; y en las dos provincias que ostentan el máximo y el mínimo, de 20,0 a 12,1 % (Almería) y de 4,7 a 2,5 % (Sevilla), respectivamente. Más significativo de la tendencia apuntada puede ser que en el mismo período los núcleos mayores de 10.000 h. aumenten del 45,2 al 62,7 % de la población andaluza, sin que se aprecien diferencias claras entre el oriente y el occidente. En éste se localizaban en 1960 las dos provincias de máximo (Cádiz, 65 %) y mínimo (Huelva, 22 %); mientras en 1981 continúa la primera (77 %) seguida de cerca por Sevilla (76,3 %) y el último puesto en esta variable lo ocupa Almería (39,1 %), alcanzando Huelva el 48,4 por ciento. En el nivel superior de tamaño, las capitales de provincias han pasado en lo que va de siglo de albergar el 16,2 % de la población andaluza al 34,1.

Hay, pues, un claro proceso de concentración, frecuente en el mundo por lo ge-

neral, que responde en este caso al éxodo rural, a la emigración desde los núcleos pequeños, a los cambios en la producción, especialmente la agrícola... y, en suma, a la tendencia hacia las economías de escalas y la acumulación espacial de servicios. No obstante, la distribución del poblamiento andaluz ofrece, por comparación con otros territorios, un cierto equilibrio en la jerarquización. Las más de 3.000 entidades registradas por los últimos *Nomenclátors* en Andalucía se distribuyen en nueve grupos, caracterizados en el capítulo de una manera también cualitativa y en algunas fotografías se ofrecen los cuatro más representativos. El medio y, sobre todo, la historia explican la tipología.

Si dejamos aparte las ciudades propiamente dichas (aun sabiendo la dificultad de delimitación en determinados tamaños y características), el estudio de las agrocidades andaluzas, de los pueblos, las aldeas, etc. desde el punto de vista del origen, desarrollo, emplazamiento, plano, morfología, actividades económicas, organización del espacio... requeriría bastante más extensión de lo posible en esta obra. Además sería necesaria más información de base, aunque fuese a nivel comarcal.

Existe, pues, un amplio campo de investigación donde el medio, la historia y la idiosincrasia del Pueblo Andaluz explican unos rasgos, que, por obedecer en gran parte a esos aspectos de etnicidad cultural, presentan un alto grado de unidad. Tan es así que la característica tipología andaluza, mediterránea pero con entidad propia, no sólo está en los pueblos, sino también en los centros históricos de las ciudades, en muchos de sus barrios, en las urbanizaciones recientes en horizontal y en las residencias secundarias. A lo más visible (calles estrechas, retorcidas, enclavadas, tipos de rejas, fachadas, etc.) hay que añadir aspectos sociales, derivados en parte del medio, como el sentido de barrio o la utilización de los espacios públicos.

De puertas adentro el espacio es más íntimo y sus rasgos generales dan pie a estudios antropológicos que refuerzan la etnicidad andaluza. En una óptica geográfica, la adaptación al medio (materiales, orientación, forma, etc.) las funciones, morfología, papel desempeñado en la economía y la organización del espacio, como el caso de los cortijos y las haciendas, son temas muy queridos en algunos estudios territoriales. En este capítulo se presentan las formas más características del hábitat, cortijos, haciendas, chozas y cuevas, constituyendo los primeros un elemento importante en el poblamiento rural. El origen, la evolución, la crisis actual y la tipología son las principales variables tratadas. En cuanto a las cuevas, muy abundantes todavía en comarcas granadinas y almerienses sobre todo, se abordan las cuestiones más significativas; similares a las mencionadas para los cortijos, si bien, claro, el clima, la litología y, quizás, el carácter de refugio para una parte de la antigua población andalusí constituyen rasgos propios.

Pero antes de eso los autores estudian la localización y distribución del poblamiento en un amplio epígrafe, que les ha supuesto muchas horas de trabajo. Nada menos que cinco variables en dos años cada una, 1960 y 1981, a escala municipal y presentación de los correspondientes mapas, sea en superficie, la mayoría, sea en núcleos. Distribución municipal de la población, tamaño medio de entidades por municipio, densidad de entidades por 100 km² municipales, porcentaje de población en la cabecera municipal y proporción de la población diseminada. La concentración y abandono de entidades pequeñas, por lo que se refiere a la evolución reciente; el reflejo del medio, de la ocupación del suelo, de la organización del espacio, de rasgos históricos y culturales, son los principales factores explicativos.

No podía faltar la situación en el contexto estatal para algunos parámetros ni una tipología del poblamiento andaluz. El epígrafe sexto versa sobre una cuestión interesante y de cierta actualidad, aunque es algo presente a través del tiempo: los problemas territoriales de los municipios andaluces. La legislación vigente sobre el particular y las fusiones y segregaciones municipales constituyen también estudios imprescindibles en la ordenación del territorio.

Finalmente J.M. FERIA TORIBIO analiza el sistema urbano andaluz en el último capítulo de este tomo. El proyecto inicial, *Geografía Urbana de Andalucía*, entrañaba varias dificultades; por un lado, la falta de información suficiente sobre esa temática en todas las ciudades de nuestra Comunidad, incluso en las capitales de provincias. Por otro, se hubiera requerido más espacio del que aquí podía dedicársele.

Un rápido repaso por lo que ha sido y es la Geografía urbana señala, además del considerable avance experimentado en las cuestiones iniciales, un cierto proceso de ampliación temática y, sobre todo, espacial, resultado de las mismas transformaciones del hecho urbano. Pues, sin que haya una correlación lineal, pueden separarse los contenidos en dos bloques, según la escala de análisis, estableciendo el límite entre campo/ciudad, si se utilizan elementos cada vez menos separables. A un lado, el emplazamiento, como territorio estricto de la urbe; la población, como parte y razón de ser de la ciudad; la morfología, plano, callejero, barrios, espacios verdes...; infraestructura viarias, tráfico, servicios públicos, aprovisionamiento de agua...; las funciones, o especialización mayor o menor de las actividades, que progresivamente, en la realidad y en la investigación, han ido influyendo en el entorno.

Al otro lado, la situación, o espacio amplio que explica la existencia y evolución de la ciudad, la cual, más tarde, o al mismo tiempo sólo que con menos intensidad al principio, contribuye a organizar ese espacio. Así surgen los estudios sobre ámbitos de influencia, áreas metropolitanas, conurbaciones. Y la ampliación de la escala considerada lleva a tratar los sistemas urbanos regionales, jerarquías, regla rango/tamaño... El mismo planeamiento necesita tener en cuenta los alrededores de la urbe. Con todo, los análisis de los dos bloques da lugar a solapamientos; uno de ellos es el enfoque evolutivo, dirigido al entendimiento de la actualidad.

Es decir, los estudios urbanos consideran cada vez más a las ciudades como una parte del territorio sometida a las influencias espaciales, económicas, sociales... y suele obviarse algo que durante tiempo ocupó muchas páginas: la delimitación de lo que sean ciudades, primero con criterios de número poblacional y, más tarde, con otras apreciaciones de mayor complejidad. De esta manera se aborda aquí el sistema urbano andaluz considerando, desde luego, las ciudades propiamente dichas, pero también otros núcleos que forman el entramado espacial y, por las razones expuestas, la escala del análisis apenas desciende al interior del núcleo, si bien hay algunos aspectos morfológicos.

Los antecedentes históricos ocupan una parte del capítulo, ilustrado con fotografías, y se desprende de su lectura que desde la época tarteso-fenicia, que se sepa, el territorio andaluz ostentaba un alto grado de urbanización, para utilizar una terminología actual, que supone algo más que un modelo espacial; para reflejar, e influir a la vez, en un tipo de civilización, que está en nuestra historia como una especie de constante. Y en este punto es necesario insistir en lo que dijimos antes:

hay que valorar más las características físicas, humanas... territoriales propias, que dan lugar a épocas de auge, sin olvidar, claro, las aportaciones foráneas.

Así Gádir, nombre antecedente de Cádiz actual, ciudad trimilenaria, no es en realidad el resultado exclusivo de una fundación, sino, también, el lugar que reúne determinadas condiciones. Málaga, Sexi, Abdera... son núcleos de un litoral mediterráneo con un traspais rico en agricultura y minería. Podíamos citar bastantes nombres de la Bética, empezando por las cabeceras de los territorios administrativos, Córdoba, Gádir, Hispalis, Astigi (Ecija). La enumeración de ciudades en época musulmana ocuparía mucho espacio; continúan las anteriores, se desarrollan otras, se crean algunas nuevas... y la toponimia está repleta de sugerencias de aquel momento. Funciones político administrativas, agricultura de regadío, artesanía, comercio, etc. explican el desarrollo urbano de Al-Andalus.

Ni el número de ciudades ni su morfología cambian sensiblemente tras la castellanización. La plaza barroca tiene poca importancia en Andalucía, donde apenas se detectan algunas remodelaciones viarias durante el Antiguo Régimen, si bien la impronta monumental llega a ser notable. En la segunda mitad del XIX la economía y el desarrollo urbano se manifiestan con fuerza y algunas ciudades, especialmente Málaga y Sevilla, se encuentran a la cabeza del país, donde el 25 % de la población era urbana, mientras en Andalucía la cifra alcanzaba el 40 por cien. El impacto desamortizador, la eliminación de murallas, la expansión viaria y la ampliación de espacios públicos son los principales rasgos estudiados por el autor acerca de este momento histórico.

La caracterización global del sistema urbano ocupa otro de los apartados y se destaca la poca integración, debida a la desarticulación económica, y se compara con otras comunidades del Estado por medio del método rango/tamaño. Mientras en Cataluña y Castilla la diferencia entre la ciudad primera y la segunda es muy considerable, en Andalucía, Sevilla y Málaga se aproximan cada vez más. Pero después existe un apreciable escalón y, en general, una clara desestructuración, cuyo remedio se halla en la articulación económica y de infraestructuras.

Pero no sólo eso; el autor de este capítulo relaciona la trama urbana con la organización administrativa y detecta una negativa provincialización que desarrolla núcleos escasamente relacionados entre sí, de funciones distintas y nada integradas en el conjunto de la Comunidad.

El grueso de este trabajo lo compone el apartado cuarto, donde se analiza la retícula básica del sistema urbano, considerando la escala comarcal según ámbitos geográficos, no siempre coincidentes con los administrativos. Las grandes áreas o regiones en las que se parcela nuestro territorio (Sierra Morena, Guadalquivir, Campiñas, Subbéticas, Depresiones Intrabéticas, Penibética y Litoral) reflejan las características físicas, que, a su vez, explican situaciones pretéritas y actuales. La sola enumeración de los ámbitos comarcales sería demasiado amplia, pero sí queremos señalar las variables tenidas en cuenta: características físicas, núcleo principal de la red, población, juventud o vejez de los asentamientos, infraestructuras, servicios, actividades económicas, tipos de tramas...

Se acompaña un buen número de planos-situación de ciudades (las ocho capitales más Jerez, Linares, Puerto de Santa María y San Fernando), y algunos otros más concretos para indicar parámetros de evolución, morfología, etc. (Ronda, La Carolina, Villanueva del Rfo y Baza). En general continuamos incluyendo un considera-

ble aparato cartográfico, que, ya en este tomo y en los siguientes (por ser temas en los que hay bastante información a escala municipal), va proporcionando material para componer un Atlas de Andalucía y puede decirse que se va mejorando la técnica de representación.

En fin, la población, poblamiento y ciudades de nuestra Comunidad se presentan de una forma bastante extensa, aunque, desde luego, no completa. El Pueblo Andaluz, sus principales aspectos geográficos, la manera de organizar el territorio (para su residencia y, cada vez más, su trabajo) en núcleos de distintos tamaños y características es lo que se ha tratado en este volumen. Los siguientes abordan la ocupación del suelo con la actividad agraria, que origina diferentes paisajes rurales (secanos, regadíos, olivar, nueva agricultura, aprovechamientos de montaña...), y otras manifestaciones económicas (industria, pesca, minería, ganadería, explotación forestal...), que se relacionan con el territorio y lo organizan.

GABRIEL CANO GARCIA
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

ZONAS HUMEDAS LITORALES: ESPACIOS NATURALES TRANSFRONTERIZOS Y NUEVAS ESTRATEGIAS DE GESTION SUPRANACIONALES

La preocupación de los países de Europa Occidental por el medio ambiente en general es antigua; no envano es en esos países donde surgirá la sensibilidad ecológica como corriente de opinión en los años de la postguerra. Pero dentro de esa inquietud proteccionista serán las zonas húmedas y su conservación las que acaparen las primeras iniciativas.

Desde la celebración de la Conferencia MAR en 1962 a iniciativa de tres entidades privadas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (U.I.C.N.), el Consejo Internacional para la Protección de las Aves y el Buró Internacional para la Investigación de la Aves Acuáticas (I.W.R.B.), las realizaciones con objeto de proteger los medios húmedos y su dinámica natural se han sucedido ininterrumpidamente. A una primera etapa de concienciación ciudadana en que la propia campaña en favor de Doñana tuvo un importante papel, han seguido otras de cariz científico con la pretensión de unificar criterios en la selección de esas áreas a proteger. Más recientemente todos los intentos han ido cristalizando a nivel político por medio de conferencias y acuerdos internacionales y, paralelamente al proceso unificador europeo, en la emanación de una normativa supranacional al respecto. Superada esa fase, se plantea un desafío final, la gestión coordinada de los humedales, especialmente compleja en el ámbito litoral donde es imprescindible definir una estrategia que haga compatible la conservación de los valores naturales con el fomento de actividades productivas de nueva implantación, poniendo freno a la invasión urbana. Como culminación al proceso unificador de la gestión se tiene la generalización de los espacios naturales transfronterizos, objetivo claramente definido tanto por la Comisión de las Comunidades Europeas como por el Consejo de Europa.

Pronto se vislumbró que un aspecto básico para la gestión coordinada de los espacios naturales a nivel europeo pasaba por la homogeneización de criterios que permitiera dar coherencia a la definición de las áreas protegidas y a su sistema de clasificación. El obstáculo lo constituyó en principio la propia mutabilidad del concepto de espacio natural y la raíz y criterios a los que atienden tanto la percepción del medio como la protección efectiva del territorio, lo que no ha impedido finalmente el surgimiento de una opción europea unificada. La línea de los trabajos de Odum (1969) y Westhoff (1970) en el sentido de diferenciar niveles de protección en función de la influencia humana y el grado de transformación del paisaje (paisajes naturales, cuasinaturales, seminaturales y rurales) fue el inicio; el final ha sido el establecimiento de una clasificación internacional de áreas protegidas en 1978 por parte de la U.I.C.N. Su gran logro es la diferenciación de figuras protectivas en base a los objetivos y posibilidades de protección y las modalidades de uso del territorio.

La Conferencia MAR, de la que ya nos hemos hecho eco líneas atrás, consigue elaborar una primera lista de humedales europeos cuya conservación se estima vital para las aves acuáticas migratorias. Sin embargo, será nueve años más tarde, en 1971 y en Ramsar (Irán) con motivo de la celebración de la Convención relativa a los Humedales de la Importancia Internacional especialmente como Habitat de las Aves Acuáticas, cuando se asumen unos primeros compromisos políticos a nivel de Estado en la protección de los humedales. Desde su entrada en vigor en 1975 son ya cuarenta los países contratantes. Finalmente, la consideración de no pocas zonas húmedas entre los ejemplos de biomas representativas a nivel planetario incluidos en la red de Reservas de Biosfera del Programa MAB del Hombre y la Biosfera de la UNESCO, iniciado en 1970, ha venido a corroborar a nivel mundial la trascendencia de aquellas.

El reconocimiento a esa trascendencia se manifiesta entre otros hechos en su plasmación legal en 1979 a través de una Directiva relativa a la conservación de las aves acuáticas y sus habitats, de obligado cumplimiento en todo el ámbito de la C.E.E.

El caso español y andaluz, aún dentro de la Europa Occidental ha tenido una trayectoria bien diferenciada respecto del resto del continente, en función de condicionantes sociopolíticos. Las corrientes de pensamientos higienistas y regeneracionistas de fines del pasado siglo plasmaron a nivel legislativo una visión de las zonas húmedas como lugares inhóspitos, insalubres e improductivos necesarios de eliminar, visión que tendrá continuidad en el desarrollismo de la postguerra española.

Tendrá que ser la presión extranjera elevada al máximo nivel político la que obligará al régimen de Franco, por razones de un pretendido prestigio internacional, a declarar el Parque Nacional de Doñana. La promulgación de la Ley de Doñana será un hito de obligada mención por su trascendencia legal y sociológica. Por primera vez se contemplaba la participación pública en la declaración y gestión de un espacio protegido. En pocos años Doñana desencadenará el surgimiento del movimiento ecologista español y a la postre acabaría con la visión netamente forestal y productivista en la gestión del medio natural para incorporar esquemas más ecológicos.

Con la implantación del Estado de las Autonomías y el acercamiento del ciudadano a la gestión del medio ambiente, nuevos planteamientos se imponen, a la vez que la entrada de España en la Comunidad Económica Europea da una proyección internacional en la gestión. En el caso de Andalucía se conecta pronto con la inquietud europea por la protección de las zonas húmedas, hecho lógico si se tiene en cuenta la configuración geoecológica del solar regional. En poco tiempo la opinión pública y los medios científicos andaluces, en su mayoría vinculados a Doñana, crean un estado de opinión en favor de la protección de los humedales que será asumido por las instancias oficiales y que se plasma ya en 1983 en la celebración de La Rábida de una reunión sobre zonas húmedas organizada por la I.W.R.B. y auspiciada por la Junta de Andalucía. En años posteriores se emite un elenco legislativo amplio en favor de espacios como las Marismas del río Odiel, Lagunas del Sur de Córdoba, de Fuente de Piedra, Complejos Endorréicos Gaditanos y Cabo de Gata-Níjar.

En el contexto de integración a nivel europeo en la materia, se ha celebrado en Sevilla a principio de Noviembre de 1988 el Seminario sobre Gestión Integrada de Zonas Húmedas Costeras de tipo Mediterráneo que ha acogido a expertos en la temática a nivel científico y de gestión de los países europeos ribereños. El objetivo era intercambiar experiencias de gestión y homogeneizar criterios de actuación.

La función dinámica de las zonas húmedas, las exigencias ecológicas mínimas, la problemática planteada por el incremento de las prácticas acuícolas y las expectativas de gestión integral abrieron unas sesiones iniciales de carácter netamente científico. La polémica en torno a la difícil compatibilidad entre conservación y desarrollo puso de manifiesto a nivel europeo la escasa o nula integración entre los humedales y su entorno, la dificultad de articular gestión con conservación y la amenaza inminente de generalización de las prácticas acuícolas intensivas.

A otro nivel, una comisión de expertos comunitarios presentó una serie de trabajos sobre gestión integrada que, subvencionados por la C.E.E., constituyeron el principal punto de interés. Camarga y el Delta del Ródano, el Golfo de Oristano y su rosario de lagunas costeras en Cerdeña, la laguna de Venecia, el Delta del Po, la costa del Algarve, el Delta del Ebro, las albuferas de Valencia, Alcudia y Grao, las marismas del Odiel, los complejos endorréicos gaditanos, Fuente de Piedra y la Bahía de Cádiz centraron las reflexiones.

Los resultados del Seminario pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- La única alternativa permisible para las zonas húmedas se considera la de su conservación, debiendo ponerse el máximo interés y esfuerzo en parar su milenar proceso de destrucción. Incluso en aquellas zonas húmedas o partes de ellas que no presentan óptimas condiciones de conservación es necesario plantear su restauración.
- Aún reconociendo la compatibilidad de la conservación de las zonas húmedas con las prácticas económicas y culturales tradicionales, se requiere un manejo específico con miras a su conservación y al mantenimiento de un alto nivel funcional ecológico. En consecuencia, el manejo específico requerido ha de estar integrado con los objetivos socioeconómicos.

- Es necesario disponer de un exhaustivo inventario de las zonas húmedas, fundamental para planificar el apropiado manejo de las mismas, por lo que se insta a su realización en todo el ámbito mediterráneo de la C.E.E. a las escalas nacional, regional y local.
- La aplicación de un status jurídico especial para una zona húmeda deberá implicar una zonificación de usos en la misma, que contemple un área de estricta protección, en forma de reserva, y consagrada a objetivos científicos y de conservación. En el resto del área, se permitirán otros usos compatibles que no impliquen drenaje o transformación.
- Siendo el objetivo final del manejo integrado de las zonas húmedas su conservación, es imprescindible una participación pública amplia y comprometida en la realización de un plan integral de manejo, como fórmula para garantizar la consecución de sus objetivos.
- La gestión de la zona húmeda y la puesta en marcha del plan de manejo debe ser responsabilidad de las diferentes instancias de la Administración con competencias en el área, garantizándose la participación de la población local en la gestión y contando con personal técnico cualificado.
- Por sus posibles repercusiones en la zona húmeda se elaborarán unas directrices detalladas para las áreas colindantes en lo que se refiere a hidrología, manejo del agua en la zona de captación y usos permitidos.
- Para las Administraciones locales, regionales y nacionales debe ser prioritaria la depuración de las aguas residuales urbanas e industriales que vayan a parar a las zonas húmedas, ejerciendo el necesario control sobre las prácticas agrícolas, pesqueras y acuícolas, en prevención de potenciales impactos.
- Se considera fundamental para la conservación de las zonas húmedas la erradicación de las actividades prohibidas y la sensibilización de los habitantes de su entorno.

Una importante aportación luso-andaluza al Seminario ha sido la propuesta de creación de una zona húmeda protegida de carácter transfronterizo y que comprenderá las marismas del río Guadiana y la Reserva Natural de Castro Marín.

En la actualidad es frecuente la existencia en el marco comunitario de áreas que constituyen ámbitos naturales homogéneos y que por tanto requieren estrategias similares desde el punto de vista de la conservación y la gestión, a pesar de estar separadas por fronteras internacionales. Siguiendo las sugerencias de la Comisión de las Comunidades Europeas y en el marco de la Federación Europea de Parques Nacionales y Naturales en el sentido de construir una red de espacios naturales europeos en que las fronteras no sean un obstáculo, no son pocos los países que se encaminan a la gestión coordinada. Como ejemplos significativos se pueden citar áreas de montaña como el Parque Natural germano-belga de Hautes Fagnes-Eifel, o el Parque Nacional que unirá el Grand Paradis italiano y la Vanoise francesa. Las zonas húmedas no sólo presentan posibilidades al respecto, sino que en algunos casos la toma de medidas interestatales de cara a la conservación es imprescindible para recuperar ámbitos como el mar de Wadden, para el que los Países Bajos, Alemania Federal y Dinamarca avanzan en la determinación de una estrategia común.

En el caso de las Marismas del Guadiana y la Reserva Natural de Castro Marín, la Europa mediterránea a través de Portugal y Andalucía va a asumir un reto difícil, la gestión coordinada de una zona húmeda litoral en un contexto socioeconómico regional en que la conservación del medio natural presenta a priori no pocos inconvenientes.

MANUEL COLON DIAZ
Profesor de Geografía Física
Universidad de Cádiz

GEOGRAFIA ECONOMICA DE ANDALUCIA

La distribución de materias dentro de un conjunto suele proporcionar elementos discutibles y, aunque la Geografía Económica es una denominación admitida y de contenidos más o menos claros, en este caso procede un cierto análisis. Primeramente preguntarnos por qué no se ha incluido bajo ese epígrafe la Geografía Agraria, objeto de otro tomo de esta GEOGRAFIA DE ANDALUCIA, cuando es también una actividad económica, considerada así en ocasiones a efectos de organización temática.

Hay un motivo de edición que aconseja una asignación aproximadamente equitativa entre los distintos volúmenes, y, desde luego, la Geografía Agraria de Andalucía posee la suficiente entidad como para ocupar todo un tomo. Una posible Geografía Rural debería contar también con los capítulos forestal y ganadero, además de una parte de la industria, especialmente la artesanía, y, como se dice en la introducción correspondiente, eso plantea otros problemas (oposición rural/urbano, poblamiento...), que se intentan resolver en aquel volumen.

La relación de la agricultura con el medio otorga una especificidad que no es ni mucho menos exclusiva, pues, en conjunto, tal conexión destaca más en el ámbito forestal; repercute en la ganadería, sobre todo la extensiva; existen unos condicionantes naturales en la pesca; la minería es posible por unas determinadas características geológicas; y la misma industria, al menos un cierto tipo de ella, también requiere elementos naturales y, claro está, los puede afectar.

En este último aspecto, las repercusiones sobre el medio ambiente constituyen otro matiz, quizá cada vez menos diferenciador. Entre la agricultura tradicional, prácticamente inmersa en las cadenas biológicas, y los cultivos forzados en invernaderos, verdaderas «industrias», media mucha distancia. No obstante, el valor ecológico de, por ejemplo, los olivares quedan normalmente por debajo de los contabilizados en el bosque, si bien no es menos cierta la diferencia de cuidados, ligada a las distintas rentabilidades.

De otro lado, el interés por conocer la evolución de cada sector o actividad y las repercusiones que el parámetro temporal presenta son considerables en la agricultura, sobre todo en Andalucía. Pero, como veremos, no puede olvidarse en minería, ganadería, forestal... Ciertamente, ya lo sabemos, las marcas del pasado en el territorio cultivado pueden llegar a ser muy apreciables.

En una consideración dinámica de otro tipo, la pesca es, hoy por hoy, la de ciclo más corto. La minería entra en el terreno de lo no renovable, los bosques exigen otro ritmo y sólo algunas especies animales pueden compararse en este sentido al de ciertos cultivos. La industria, por su parte, requiere a veces instalaciones pesadas (también la pesca, pero susceptibles de movilidad) y algunas de sus producciones son de larga duración. Pero no todas y, además, existe un tipo de industria de fuerte movilidad y dispersión.

Las cuestiones de propiedad, como se dice en el tomo IV, también introducen diferencias; pero lo de mayor significación a efectos territoriales es, probablemente, el carácter superficial que tiene la agricultura, como el terreno forestal, frente a la cada vez más intensiva e industrializada ganadería y la consideración puntual que posee la industria desde una óptica de escala amplia. La minería también se convierte en puntos según ese enfoque, pero la extensión se realiza en profundidad, lo que no suele ser objeto de la consideración territorial; si bien los impactos en superficie son apreciables y, en el caso concreto de Andalucía, abundan las explotaciones a cielo abierto. La pesca presenta similares características en lo que tratamos ahora, aunque, obviamente, su ámbito no es el territorio propiamente dicho sino el espacio marítimo, o acuático en general, pero los puertos y los núcleos de pescadores enlazan la actividad pesquera con el transporte y el comercio.

El enfoque de puntos y superficies (las líneas no entran ahora) lleva a otras apreciaciones. Por ejemplo, la posibilidad, o hasta conveniencia, de incluir los «puntos» industria, minería, puertos y ganadería intensiva en los nodos. Aparte de que el esquema de superficies, líneas y puntos es tan discutible como cualquier otro, parece alcanzar su valor más elevado (además, claro, del cartográfico) en el análisis/síntesis de espacios relativamente pequeños o, bien, en la síntesis posterior al análisis sectorial de territorios amplios.

El caso que nos ocupa es el segundo en la mayoría de los tomos de esta colección, porque no es nada fácil, ni parece adecuado metodológicamente hablando, comenzar con un planteamiento de puntos donde se concentre población, industria, comercio, turismo, etc. Podría decirse que es una cuestión de escalas (esto es, estudio de todos los aspectos en los núcleos —lo que requeriría aun así análisis previos— y consideración analítica sectorial en espacios mayores), pero puede ser algo más, porque el esquema tripartito en cuestión, aunque útil, es algo rígido y tiende a separar excesivamente elementos que en la realidad no lo están tanto.

En fin, tras estas consideraciones, que más que otra cosa pretenden establecer algunas características generales de los temas tratados en este tomo, y a veces por comparación con otros de la colección, se entra en la presentación de los distintos capítulos.

El primero, de R.M.^a JORDA BORRELL, contiene los rasgos generales de la economía andaluza, caracterizada en la introducción como extrovertida, exporta el 28 % de la producción; dependiente, tecnológica y comercialmente; con tasas de desempleo superiores al 30 %; y un producto interior bruto que no llega al 12 % del conjunto estatal, mientras el sector primario supone el 23 y el industrial sólo el 9 %.

El marco institucional es clave en cualquier economía, y el que Andalucía posea una administración autónoma ha repercutido, por lo menos, en un cambio fundamental de la política económica, al pasarse de planes sectoriales a planteamientos

más territoriales en el PADE (Plan Andaluz de Desarrollo Económico) de 1987; de realización, aprobación y ejecución autónoma. En él se pretende la consecución de un mayor grado de bienestar y crecimiento endógeno y la actuación del sector público como catalizador, si bien no parece que haya suficiente dotación financiera.

En el epígrafe tercero se analizan los problemas actuales de nuestra economía desde un enfoque territorial y descendiendo a escalas pequeñas, aunque la unidad de desagregación básica es Andalucía. Déficit de agua, carencia de infraestructuras, deficiencias energéticas (fuertes importaciones de petróleo y una producción de electricidad que apenas roza el 8 % del Estado), gravedad del desempleo (estando la provincia andaluza más favorecida, Almería, por encima de la media española) y déficit también de la balanza comercial (cobertura de exportaciones sobre importaciones del 88 %, flujos intersectoriales poco desarrollados y una exportación equivalente sólo al 10 % del Estado, con mayores ventas en productos agrarios y mineros, cosa típica de los países subdesarrollados).

El cuarto apartado, situación de Andalucía en España, plantea la actualidad y evolución reciente, comparando con otras Comunidades. Así, el PIB crece menos que la media española en el último cuarto de siglo y, en la estructura productiva, el PIB industrial ha bajado dos puntos en los últimos diez años, mientras los servicios se sitúan en el 61,6 % con un crecimiento (que se está convirtiendo, por lo general, en un claro elemento estratégico de desarrollo) de tipo medio, durante 1960-85, en el ámbito estatal. Junto al fuerte paro estructural, Andalucía se coloca en segundo lugar del Estado, tras Murcia, en el empleo sumergido.

Siguiendo el método de las escalas, se aborda después nuestra economía en el Mercado Común, donde Andalucía se halla en el tercer lugar de todas las europeas, después de Basilicata (36,9) y Calabria, en el peor índice sintético de intensidad de los problemas regionales (38,8); a enorme distancia de la mejor situada (Darmstadt, 171,8). Se estudian los fondos aportados por la CEE (FEDER, programa FAST...) y se plantean las incidencias de la entrada en los distintos sectores económicos (aceite, vid, cereales, hortofruticultura, algodón... ganadería, industria, minas...).

No se queda la comparación en el conjunto europeo, sino que el último apartado integra el análisis de Andalucía en la nueva división internacional del trabajo. Se va produciendo una descentralización por las nuevas tecnologías, los modelos de difusión industrial han cambiado, así como la concepción del desarrollo, y surge la consciencia de posibilidades endógenas de los países periféricos. Conocimientos todos ellos sumamente útiles de cara al desarrollo andaluz, cuyo futuro se plantea al final del capítulo con aportaciones propias de la autora.

El siguiente, de I. CARAVACA BARROSO, inicia el recorrido sectorial, concretamente la industria y su espacio, término éste que insiste en la importancia de tal actividad para la Ordenación del Territorio. No puede olvidarse que los antecedentes de esas actuaciones (higienistas, movimiento de regularización, preurbanismo...) aparecen como respuesta a ciertas consecuencias de la primera Revolución Industrial.

Después de la introducción se caracteriza, en general, el sector secundario andaluz, que se sitúa en torno al 10 % del Estado, tanto en el VAB como en el empleo, y participa, aproximadamente, sólo en la cuarta parte del valor añadido bruto de Andalucía, mientras el País Vasco se acerca al 50 y la media estatal es del 36 %.

A continuación se desciende a las escalas provincial y municipal, plasmadas en cartografía, para plantear más tarde la relación sistema urbano/localización industrial. Su aplicación a Andalucía es útil porque revela qué tamaños y tipos de núcleos se relacionan más con la industria y resalta algo que se va repitiendo en otros temas: las capitales de provincia ostentan el 41,6 % del empleo industrial cuando sólo concentran el 24 % de la población.

La estructura sectorial de la industria compone el grueso del capítulo, empezándose por distinguir las grandes ramas según empleo y valor añadido bruto; un rápido balance puede ser el mayor peso en construcción y minas y la menor importancia en transformados metálicos que la media estatal. Después se detalla la especialización provincial y municipal y se detectan los espacios industriales, en los que se concentra principalmente la industria química y los transformados metálicos.

El estudio estructural abarca también cuestiones como la distribución por tamaños de los establecimientos; la importancia de las formas de producción tradicionales (en Andalucía se encuentran el 28 % de las empresas consideradas artesanas y el 22 % de las semiindustriales de todo el Estado) con falta de asistencia técnica y formación empresarial; el problema de las industrias sumergidas; las formas jurídicas de propiedad; la empresa pública, que no cumple en Andalucía con el objetivo del desarrollo; y las características estructurales de los ámbitos industriales con cartografía incluida: Sevilla y su área de influencia, Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Huelva y Norte de Jaén.

No podía faltar en este capítulo el por qué del escaso desarrollo industrial de Andalucía, en dos apartados. Uno, apelando a razones históricas, y, otro, según los factores de localización. Problemas de energía eléctrica, escasa capitalización, transporte no integrado, poca formación de la abundante mano de obra, insuficiente preparación empresarial, bajo poder adquisitivo de la población en general... y, con un tratamiento especial, el suelo, cuya problemática enlaza con el epígrafe sexto.

Se trata de la influencia en la industria del marco legal y se estudian los organismos y sociedades que actúan en este sector, como el IPIA (que tiene entre sus objetivos un mayor aprovechamiento de los recursos y el apoyo y promoción a las PYMES), sustituido en 1987 por el IFA; la SOPREA, servicio de asesoramiento global a las empresas; y el SODIAN. Así mismo se analiza la industria andaluza y la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

El tercer bloque de este volumen ha sido elaborado por A. COHEN AMSELEM y se refiere a la minería andaluza, cuyo valor de producción asciende al 12,7 % de todo el Estado. Es un índice inferior al correspondiente a superficie y población, pero más elevado que otros parámetros geoeconómicos y alcanza el 57,9 % en lo referido a minerales metálicos (cobre, hierro, plomo, oro, plata...).

En este capítulo era imprescindible dedicar más atención que en otros a la importancia de la historia, para poner de manifiesto el expolio ocurrido desde hace tiempo. Entre 1861 y 1910 Andalucía produjo la octava y décima parte del plomo y cobre, respectivamente, del mundo, extraídos por dos compañías foráneas, «Peñarroya» y «Riotinto». Y a otro nivel de comparación, la primera mantenía en Jaén el 54 % de la potencia instalada en el Estado. Tal concentración empresarial contrasta con la existencia de pequeños capitales autóctonos durante la primera mitad del XIX en las sierras de Gádor y Almagrera, donde en 1845 había nada menos

que 17.000 mineros y sólo en la segunda localización una cifra similar de minas registradas.

Pero las repercusiones para nuestro territorio apenas traspasan los salarios en el caso de las grandes empresas, y en el resto tampoco se trasvasó capital hacia la industria; así que fue la gran ocasión perdida para un desarrollo endógeno y, además, un claro elemento de dependencia. A principios del siglo XX (Cuadro II) el control extranjero llegaba al 56 % de la superficie de concesiones de plomo y a más del 70 de piritas onubeses, mientras en el Zenete granadino tres sociedades inglesas acaparaban más de 6.000 Ha. y pagaban jornales inferiores a los agrícolas. En el epígrafe 2.2 pueden comprobarse las inmensas ganancias de esas compañías; citemos aquí, como ejemplo, que la «The Linares Lead» repartió una cifra superior a las 500.000 libras, de las 45.000 desembolsadas.

El apartado tercero analiza los componentes mineros en una consideración geoeconómica. El carbón de la Cuencia del Guadiato, de supervivencia difícil, con unos 1.300 empleos; los sondeos petrolíferos; minerales radioactivos; el hierro, «de primacía granadina y expectativas onubeses», con unos 600 asalariados; la pirita para productos sulfúricos y el cobre de Huelva, con casi 3.000 empleados en conjunto; el plomo jiennense, de incierto porvenir; el oro, cuya producción es nada menos que el 99,5 % de la estatal, y la plata. Más los no metálicos (barita, fluorita, estroncio...), de los cuales el mármol genera una industria autóctona.

El bloque cuarto se adentra en el difícil terreno de la propiedad con el estudio del latifundio y minifundio minero. Al final, un balance sobre el alcance y las limitaciones de la minería andaluza; su importancia económica, la escasa transformación derivada, la problemática del empleo y de la población del sector y los aún mal conocidos impactos ambientales, del que se contabiliza unas cifras muy elevadas en nuestro territorio: más de 1.000 escombreras y un número superior a 100 balsas.

El capítulo IV, realizado por D. COMPAN VAZQUEZ, trata la pesca marítima en Andalucía relacionando en primer lugar con el marco español y europeo, si bien en otros apartados se considera así mismo el método de escalas. Nuestra Comunidad aporta el 22,4 % del valor añadido bruto de este sector al Estado, en segundo lugar, tras Galicia, que, con Canarias, nos supera también en el porcentaje pesquero dentro del VAB regional. Peor situación aparece en el índice de empleo, en el que, además de las dos comunidades citadas, ostentan mejores porcentajes el País Vasco y Cantabria.

El bloque segundo se refiere al medio natural y la pesca, cuestión necesaria desde una óptica geográfica, y aquí el autor ha desplegado texto y esquemas ilustrativos suficientes para conocer el borde de la plataforma, los vientos dominantes, las corrientes marinas, divergencias, ascensos, composiciones salinas, ciclos térmicos estacionales... Y todo ello para relacionar con el ciclo biológico y valorar la riqueza de los caladeros andaluces.

Pero «si Andalucía es una de las zonas del mundo con mayor tradición pesquera se debe tanto a la riqueza de sus costas como a factores históricos», lo que aconsejaba un repaso en el tiempo, comenzando por recordar los yacimientos prehistóricos, para establecer después la frontera en la Revolución Industrial. En 1883 el valor de las capturas en Andalucía componía el 23,2 % estatal con el 13 % de los pescadores.

El marco reciente analiza los rápidos cambios acaecidos desde los años 50: aumento de calidad en los medios, automatización, legislación laboral más dura que el trabajo de tierra, aumento de las subvenciones desde el comienzo de la crisis del petróleo, parcelación de los caladeros internacionales... Y la evolución inmediata de los efectivos pesqueros con bastante información, de la que señalamos una pérdida en los porcentajes de tripulantes (de 25 a 22 %) y de tonelaje de barcos (de 24 a 19 %), respecto al Estado, entre 1962 y 1985.

El epígrafe quinto estudia las empresas (unas, muy tecnificadas y capitalizadas, con bases principalmente en Huelva y Cádiz; otras, que dan empleo al 80 % de los pescadores andaluces, en situación difícil y condiciones retributivas peores); los aspectos socio-laborales y la dureza de este trabajo, y una serie de apartados sobre los diferentes tipos de pesca (arrastre fresco, más de 9.000 tripulantes, cerco fresco, superficie, arrastre congelado, unos 2.000, cerco congelado, bacaladeras, 137 tripulantes,...), en los que se tiene en cuenta distintas variables: tipología, artes, especies capturadas, flota...

El título sexto recoge una detallada caracterización de los barcos pesqueros, de los caladeros (el andaluz, aproximadamente el 20 % del valor capturado, el sahariano-marroquí y el portugués), el importe de la producción (en descenso dentro del Estado, pues a finales del siglo anterior y principios de éste pasaba del 20 % y ahora se encuentra en torno al 13 %), su destino (con un comercio, de mayor número de intermediarios que en otras zonas, que exporta, sobre todo, marisco congelado y boquerón y compra congelados de Galicia), las características demográficas de los empleados (edad, migraciones...) y, finalmente, la distribución espacial de la actividad. En esto se atienden múltiples variables, destacando en el valor de los desembarcos Huelva, con más de 20.000 millones de pesetas; Algeciras, pasa de 7.000; Cádiz; Puerto de Santa María; Almería, y Málaga (1.600) quedando el resto por debajo del millar de millones. La problemática de la pesca andaluza con la entrada en la CEE cierra este capítulo.

La ganadería, materia poco estudiada en Geografía, es objeto de análisis por parte de F. LOPEZ PEREZ, que comienza con una introducción acerca del valor económico de este sector. Su aportación a la producción final agraria, 16,5 %, la sitúa en la penúltima (antes de la Comunidad Valenciana) del Estado, muy lejos de la primera (Cantabria, 89,2).

En el segundo apartado se realiza un recorrido histórico, donde se recuerda en primer lugar la floreciente ganadería tartésica y se pasa a la consideración de los períodos bético, andalusí (especialmente en las Marismas, donde durante el Califato hubo una considerable producción equina), castellano (cuando se desarrolla la trashumancia y se instala la Mesta), regresión de ésta en el XVIII (reduciéndose a la mitad el número de cabezas desde 1750), continuado descenso en el XIX... y consolidación de dos sectores, caprino y porcino, que hacia 1930 suponían casi el 30 % y el 22,75 %, respectivamente, del conjunto español.

Unas características internas, que necesariamente había que presentar antes del análisis escalar, son los rasgos zootécnicos de las razas autóctonas y alóctonas, con hincapié en la producción cármica y lechera. Un amplio cuadro, el VI, recoge lo más interesante de esa cuestión.

Después se inserta la ganadería andaluza en el contexto de la CEE, al que integra el 1,5 % de la cabaña, lejos de países más pequeños, pero especializados en este

sector, como Bélgica u Holanda. En la contabilidad actual Andalucía importa leche, de la que es excedentaria el MC, y, en cambio, presenta buenas perspectivas en carne de oveja y cabra, deficitaria en Europa. El ganado ovino y equino, por su parte, destaca sobre otros países (Alemania, Bélgica, Holanda, Dinamarca...).

El epígrafe quinto atiende a la cabaña andaluza en el Estado, al que aporta el 11,5 %, y, por especies, supera a las demás Comunidades Autónomas en ganado caprino, casi un millón de cabezas, con razas autóctonas muy adaptadas (malagueña y granadina). Los equinos ocupan el primero o segundo lugar, tras Galicia, y las características del caballo andaluz son muy apreciadas en el mercado. La cabaña ovina queda en cuarto lugar, después de Aragón, las dos Castillas y Extremadura, mientras el ganado porcino está más atrás. Por último, la producción de carne vacuna es importante, el 20 % estatal.

Los dos apartados finales analizan la ganadería andaluza a escala provincial, comarcal y municipal. El primer nivel es poco significativo para la diferenciación, como en tantas otras variables. Y, en cambio, el comarcal señala zonas de predominio de unas u otras especies, destacando con frecuencia las áreas de montaña. La matización y el dibujo de territorios homogéneos se consigue con la cartografía por municipios.

El capítulo forestal, de J.F. OJEDA RIVERA, contiene un planteamiento más de política y gestión del bosque que de actividad económica en el territorio, ya que es difícil tener una idea contable de lo que supone y, en total, apenas llega al 2 % del producto final agrario.

Era importante en esta temática el comparar, primeramente, la vegetación potencial andaluza y la real. El resultado no puede ser más significativo: en lo que podría ser, de acuerdo con los rasgos naturales, el 94 % de los 87.268 km² lo ocuparía un bosque denso (el 91 de quercíneas, encinas y alcornoques, principalmente, y el 3 de coníferas, pinos) y el 6 %, matorrales o desarbolado.

Lo que hay es aproximadamente la mitad, más de 40.000 km², desforestada y la otra mitad se reparte de la siguiente manera: un 26 % de bosque denso con predominio de coníferas (18 % de pinos pinea, halepensis, pinaster, laricio y otras coníferas) y más eucaliptos, especie alóctona (6 %), que quercíneas(2). El 33 % de la mitad forestal lo constituye un arbolado no denso formado por dehesas (encinas y alcornorques) en su mayoría (30 %). Y, finalmente, el 41 % es matorral o desarbolado.

Es por ello que el grueso del capítulo se ocupa de analizar lo que ha ocurrido, en dos apartados: el bosque andaluz a través de la historia y la contemporaneidad. Pero antes, el autor lo sitúa en la Península Ibérica a partir de un gráfico donde se combina el grado de humedad del clima con los distintos pisos. Se trata de un bosque mediterráneo con las características de variedad, inestabilidad y riqueza de especies. Junto con los bosques planoesclerófilos (encinas y alcornoques) y las coníferas (con los famosos pinsapares) se encuentran los planocaducifolios, aparente contradicción en el dominio mediterráneo, representados por quejigares y melojares, y los bosques azonales (galería, dunas, arenales, costeros...).

El epígrafe cuarto recorre la situación del bosque andaluz desde la antigüedad a través de diversas fuentes: de Estrabón a las sacas madereras para la marina en el XVIII, pasando por testimonios de geógrafos andalusíes (Al-Razí, El-Idrisí...), Libro de la Montería, etc., con plasmación de información en cartografía.

La historia contemporánea de los montes públicos (del Estado, comunales, propios de los municipios...) gira en torno a la privatización y se presenta en varios epígrafes: fase de resistencia de los pueblos (1812-1855), el triunfo de los depredadores (1855-1874), los técnicos toman el relevo (1874-1900) y «modernización» del monte. Después se analiza el proceso repoblador, que desde 1940 ha supuesto algo más de un millón de hectáreas, contando las privadas subvencionadas, que optaron por el eucalipto en mayor medida que la oficial.

El último apartado estudia, además de la significación económica, la propiedad y administración de los montes andaluces, que en su vertiente pública (más de la cuarta parte de la superficie), corresponde al IARA y a la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, más casi el 11 % que gestiona ICONA (Ministerio de Agricultura), a pesar de las transferencias.

Así, con este volumen puede conseguirse bastante aproximación a la Geografía Económica andaluza y, junto con el IV y VI, la valoración de aprovechamientos e infraestructuras alcanza buena parte del panorama general.

GABRIEL CANO GARCIA
Catedrático de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla

EL PROGRAMA COMUNITARIO STAR: PRIMERAS ACTUACIONES EN ANDALUCIA

Las Comunidades Europeas necesitan para alcanzar sus fines un cierto grado de homogeneidad que permita un desarrollo armónico que favorezca a todos por igual. Esta característica que se mantenía más o menos en la Comunidad de los seis, se perdió con la primera ampliación, con la incorporación de Irlanda, y se agravó con las dos ampliaciones siguientes. La adhesión de países como Grecia, Portugal y España ha hecho aumentar las disparidades regionales, diferencias que de no corregirse frenan el desarrollo del conjunto de la Comunidad y suponen un serio obstáculo para la consecución de un futuro mercado único europeo.

Ante esta situación se plantea la necesidad de una política regional que intente ayudar a las regiones más desfavorecidas. Esta política nace en 1975 en el seno de la CEE, año en el que se crea el FEDER (Fondo Económico de Desarrollo Regional). Desde esta fecha estos fondos no han parado de crecer a medida que los problemas regionales eran más intensos y se imponía con más fuerza la necesidad de la aplicación de medidas correctoras. Uno de los mecanismos de actuación del FEDER es la creación de Programas Comunitarios, programas generales para ser aplicados en aquellas regiones que pueden ser asistidas por dicho fondo. Estas propuestas de actuación están despertando cada vez mayor interés en detrimento de los proyectos aislados. Uno de estos programas es el STAR, centrado en las telecomunicaciones y su contribución al desarrollo regional.

El STAR intenta ayudar a la creación de una infraestructura para el desarrollo de servicios avanzados de telecomunicaciones (SAT) en aquellas regiones más deprimidas. Con esto se pretende facilitar los canales de información que permitan

acercar las regiones más periféricas a las centrales, y que puedan así enfrentarse en mejores condiciones al reto que supone el mercado único. Los beneficiarios finales de este programa se supone que son las pequeñas y medianas empresas de estas regiones, que verán aumentada su competitividad.

El programa describe cinco grandes líneas de actuación:

1. El desarrollo coordinado de una infraestructura de telecomunicaciones.
2. El establecimiento de un mercado interior único de terminales y equipos, para lo que se busca un sistema aceptado de homologaciones.
3. La aplicación de un programa de investigación y desarrollo a las tecnologías de redes integradas de banda ancha.
4. El perfeccionamiento y/o introducción de dichos servicios y redes avanzadas en las regiones periféricas menos avanzadas.
5. La puesta a punto de las posiciones comunes europeas en las negociaciones internacionales.

Siguiendo estas directrices básicas, el STAR financiará dos grandes grupos de actuaciones, uno primero encaminado a la creación de una infraestructura de redes de telecomunicación, que tiene como objetivo final el trazar una Red Digital de Servicios Integrados (RDSI), y un segundo grupo en el que se encuadrarían aquellas operaciones destinadas a promover la oferta y la demanda de servicios avanzados de telecomunicaciones (SAT).

Dentro del primer grupo se establecen seis tipos de actuaciones financiables:

1. Construcción de grandes ejes de telecomunicaciones, en particular sistemas que utilicen la fibra óptica y sistemas por satélite.
2. Digitalización con vistas a la creación de la RDSI. En este apartado se incluyen: la introducción de sistemas de señalización entre conmutadores, la digitalización de las arterias de transmisión y de las centrales de conmutación y la digitalización de las conexiones con los usuarios finales.
3. Trazado de redes avanzadas que incluiría aspectos como el desarrollo de redes de conmutación de paquetes, de bases de datos y de puntos de acceso a videotexto.
4. Desarrollo de radiofonía celular.
5. Implantación de laboratorios de control de material de telecomunicaciones.
6. Estudios de viabilidad para las inversiones en grandes ejes y laboratorios de control.

En el grupo de actuaciones encaminadas a promover la oferta y la demanda de los SAT se encuadran las siguientes actuaciones:

1. Programas regionales para la utilización coordinada de los SAT.
2. Medidas de promoción de este tipo de servicios con las que se informe de las posibilidades que ofrecen.
3. Ayudas a PYMES, bien con la realización de estudios que pongan de manifiesto las ventajas de la incorporación de estas tecnologías, o bien financiando la adquisición de equipos.
4. Creación de centros de servicios de telecomunicaciones.
5. Proyectos experimentales de teletrabajo.
6. Apertura de servicios telemáticos regionales capaces de suministrar información a los usuarios, especialmente a las PYMES.

Este programa comunitario podrá ser aplicado en diversas regiones de siete países. En concreto se pondrán en marcha en Irlanda, en toda Grecia y Portugal a excepción de sus respectivas capitales, en el Mezzogiorno italiano, en Irlanda del Norte, en Córcega y los territorios franceses de ultramar y en 15 de las 17 comunidades autónomas españolas.

Es Italia, con una asignación superior al 32 % del presupuesto total del programa la que recibe más fondos, seguida de España que absorbe cerca del 27 % (cuadro I).

En nuestro país se ha elaborado por parte de la Administración Central un programa de intervención conocido como STAR-España, que pretende desarrollar la propuesta comunitaria dentro de nuestras fronteras. Este plan de intervención fue aprobado por la Comisión en Decisión de 22 de Octubre de 1987.

CUADRO I
PRESUPUESTOS DEL STAR POR PAISES

	(1)	(2)
Italia	250	32,05
España	210	26,92
Portugal	120	15,38
Grecia	100	12,82
Irlanda	50	6,41
Francia	25	3,20
Reino Unido	25	3,20
TOTAL	780	100,00

(1) Cifras absolutas en millones de ECUS.

(2) Asignación en tantos por ciento.

FUENTE: Comunidades Europeas-Comisión.

Esto ha servido como punto de referencia para la elaboración de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) que nace con posterioridad a la aprobación de éste. La ley de 18 de Diciembre de 1987 intenta regular todo el campo de las telecomunicaciones en España siguiendo en parte lo que se está haciendo a nivel

comunitario. Los servicios que viene a desarrollar el STAR-España son los que aparecen en la LOT como Servicios finales y portadores, y los Servicios de valor añadido, recogidos en los capítulos dos y tres del Título II de dicha Ley. Entre estos servicios estarían el telefónico, el teletex, videotex, telefax, datafax y videotelefónico. Además la LOT entra en la normalización de los Servicios de difusión, algo que escapa al STAR-España.

El programa supone unas inversiones totales de 61.756,9 millones de pesetas, de los que 30.588,53 proceden del FEDER, lo que representa una aportación algo superior al 49,5 % del total. Si sólo tenemos en cuenta el gasto público, o sea, 56.463 millones de ptas., la participación comunitaria se eleva al 54,17 %. La aportación privada se contempla sólo en dos apartados, en el de las acciones encaminadas a facilitar el acceso por parte de la PYMES a los servicios avanzados de telecomunicaciones y en la creación de bases de datos regionales, en una cuantía de 5.293 millones de pesetas, lo que supone un 8,57 % del presupuesto total.

En el reparto de estas inversiones por comunidades autónomas destaca Andalucía que absorbe más de la cuarta parte del presupuesto global, seguida de Galicia y Castilla y León que alcanzan porcentajes cercanos al 15 % cada una (cuadro II). Se observa por tanto que el presupuesto es proporcional al tamaño de la región e inversamente proporcional al grado de desarrollo de ésta. La Rioja y Baleares son las únicas Comunidades que no se acogen a este programa.

CUADRO II
STAR-ESPAÑA. INVERSIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS

	(1)	(2)
Andalucía	16.657,38	26,97
Aragón	1.609,27	2,60
Asturias	2.775,90	4,49
Canarias	3.860,92	6,25
Cantabria	1.193,95	1,93
Castilla y León	8.114,93	13,14
Castilla-La Mancha	5.135,89	8,31
Cataluña	1.814,90	2,93
Comunidad Valenciana	2.749,29	4,45
Extremadura	2.807,89	4,54
Galicia	8.769,34	14,19
Madrid	1.491,65	2,41
Murcia	1.879,15	3,04
Navarra	573,95	0,92
País Vasco	2.323,09	3,76
TOTAL	61.756,93	100,00

(1) Asignación en millones de pesetas.

(2) Porcentaje de participación sobre el total.

FUENTE: Consejería de Economía. Junta de Andalucía.

Por operaciones, el mayor porcentaje de las inversiones se dedica a la digitalización de las redes locales e interurbanas, paso previo para desarrollar todos los nuevos servicios y conseguir una RDSI de Banda Estrecha, que deberá ser cambiada a más largo plazo por una de Banda Ancha, como aconseja la Organización Internacional de Telecomunicaciones y recoge la LOT.

A esta operación le sigue en importancia presupuestaria la de la creación de redes avanzadas, tales como redes virtuales, anillos digitales o redes de datos, siguiendo dos orientaciones; una primera para la comunicación entre empresas y otra para la creación de un servicio de gestión y prevención de riesgos naturales. Esta actuación se llevará casi el 20 % del presupuesto, lo que supone más de 12.000 millones de pesetas.

En tercer lugar se sitúa por su volumen de inversión el capítulo destinado a la ayuda a PYMES para la adquisición de equipos avanzados de telecomunicaciones, con una inversión total prevista de 6.032,16 millones, de los que 2.914,24 serán aportados por las administraciones públicas y el resto por la inversión privada.

Estos tres apartados consumen el 79,43 % del presupuesto total de inversiones, unos 49.000 millones de pesetas.

Los mecanismos para acceder a las subvenciones públicas dentro de este programa se definen en la Orden Ministerial de 9 de Mayo de 1988, siendo la Dirección General de Telecomunicaciones la encargada de tramitar todos los expedientes al respecto.

Centrándonos ya en Andalucía, podemos ver cómo es la Comunidad que recibe más fondos, con una inversión total de 16.657,38 millones de pesetas.

De estas cifras, 13.841,92 millones se invierten en equipamiento de base y 2.815,46 en medidas de fomento de la oferta y la demanda (cuadros III y IV).

Podemos destacar que el 60 % del presupuesto lo absorbe la digitalización de la red. A este capítulo le sigue el de la creación de redes virtuales, con 2.179,02 millones y el de las ayudas a PYMES, con 1.175,64 millones. No se preveen actuaciones en tres apartados de los establecidos en el Plan General para España: Laboratorios de telecomunicaciones, redes de datos y proyectos experimentales de teletrabajo.

Para llevar un seguimiento de este programa en Andalucía se ha constituido la Mesa STAR-Andalucía, en la que están presentes las administraciones públicas y organizaciones empresariales. En concreto aparecen representados la Dirección de Telecomunicaciones, la Junta de Andalucía, a través de SODIAN, el IFA y la Dirección General de Organización y Métodos, la CEA, Telefónica, la Compañía Sevillana de Electricidad y la Cámara de Comercio y Navegación de Sevilla.

En 1988 se habían tramitado peticiones por valor de 138,46 millones, de los que 106,92 correspondían a proyectos, 26 a estudios de viabilidad y 5,54 a medidas de difusión.

Sin embargo, ha sido en el primer semestre de 1989 cuando se ha despertado un mayor interés por acogerse a las ayudas que ofrece el programa. En concreto la Cámara de Comercio de Sevilla había presentado proyectos de pequeños empresarios por un valor total de 392.515.000 ptas. de las que 158.147.000 iban dirigidos a la adquisición de equipos de telefax, en lo que se denominan «Bolsas de Fax». De éstos estaban ya aprobados inversiones por valor de 72.683.000 ptas. con una subvención de 34.445.000 ptas.

CUADRO III
EQUIPAMIENTO DE BASE. INVERSIONES TOTALES POR PROYECTOS EN ANDALUCÍA

Operaciones (Según Reglamento STAR)	Inversiones Totales (en millones de pesetas)					
	Inversiones Totales	Contribución FEDER	%	Inversión Pública	%	Inversión Privada
<i>A) Grandes Ejes</i>						
1. Establecimiento	891,73	490,45	0,55	401,28	0,45	0,00
<i>B) Digitalización</i>						
1. A. Local	4.731,18	2.602,15	0,55	2.129,03	0,45	0,00
2. A. Interurbana	5.428,75	2.985,81	0,55	2.442,94	0,45	0,00
Total	10.159,93	5.587,96	0,55	4.571,97	0,45	0,00
<i>C) Redes Avanzadas</i>						
1. Redes Virtuales	2.179,02	1.198,46	0,55	980,56	0,45	0,00
2. Anillos Digitales	409,01	224,96	0,55	184,06	0,45	0,00
3. Redes de Datos	—	—	—	—	—	—
Total	2.588,03	1.423,42	0,55	1.164,61	0,45	0,00
<i>D) Laboratorios de Telecomunicaciones</i>						
1. Implantación	—	—	—	—	—	—
<i>E) E. Viabilidad</i>						
1. Realización	202,23	111,23	0,55	91,01	0,45	0,00
TOTAL	13.841,92	7.613,06	0,55	6.228,87	0,45	0,00

Fuente: Consejería de Economía. Junta de Andalucía.

CUADRO IV
MEDIDAS DE FOMENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE S.A.T. GASTOS E INVERSIONES TOTALES POR PROYECTOS: ANDALUCIA

Gastos e Inversiones Totales (En millones de ptas.)							
	Gastos e Inversiones Totales	Contribución FEDER	%	Gasto Público Nacional	%	Inversión Privada	%
<i>A) Estudio de Ambito Regional</i>							
1. Estudios de Necesidades	94,78	47,39	0,50	47,09	0,50	0,00	0,00
2. Estudios de Viabilidad	83,71	41,86	0,50	41,86	0,50	0,00	0,00
Total	178,49	89,25	0,50	89,25	0,50	0,00	0,00
<i>B) Medidas de Promoción</i>							
1. Publicidad	36,48	18,24	0,50	18,24	0,50	0,00	0,00
2. Publicaciones	24,24	12,12	0,50	12,12	0,50	0,00	0,00
3. Conferencias y Seminarios	24,10	12,05	0,50	12,05	0,50	0,00	0,00
Total	84,82	42,41	0,50	42,41	0,50	0,00	0,00
<i>C) Programas de Demostración</i>							
1. Campañas de Demostración	52,61	26,31	0,50	26,31	0,50	0,00	0,00
2. Proyectos Pilotos SAT	153,44	76,72	0,50	76,72	0,50	0,00	0,00
Total	206,05	103,03	0,50	103,03	0,50	0,00	0,00
<i>D) Ayudas a PYMES</i>							
1. Estudios de Rentabilidad	127,25	34,99	0,28	34,99	0,28	57,26	0,45
2. Creación de Fondos Ayuda	1.048,39	288,31	0,28	288,01	0,28	471,73	0,45
Total	1.175,64	323,30	0,28	323,30	0,28	529,04	0,45
<i>E) Centros Servicios Telecomunicaciones</i>							
1. Oficinas Integradas	226,71	113,35	0,50	113,35	0,50	0,00	0,00
<i>F) Proyectos Experimentales de Teletrabajo</i>							
1. Realización	0,00	0,00	ERR	0,00	ERR	0,00	ERR
<i>G) Servicios Telematicos Regionales</i>							
1. Bases de Datos	955,78	296,16	0,31	296,16	0,11	363,46	0,33
TOTAL	2.827,48	967,49	0,34	967,49	0,34	392,50	0,12

Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Economía.

Entre estas peticiones destacan aquellas que van destinadas a la adquisición de infraestructura de telecomunicaciones para la atención en tiempo real de proveedores y clientes, y aquella destinada a conectar a grupos de empresas.

La Junta de Andalucía por su parte trabaja actualmente en proyectos que también acogerán al STAR, entre ellos destaca la creación de un anillo digital en el futuro parque tecnológico de Málaga.

El balance de las primeras actuaciones del STAR en Andalucía ha sido por tanto positivo, pero esto sólo hay que entenderlo como un avance de lo que será realmente el desarrollo del programa. Cuando se vayan ejecutando los proyectos más importantes podremos ver un nuevo mapa de telecomunicaciones en nuestra región, lo que repercutirá en una mejor conexión con el resto de Europa y hará más fluidos los intercambios de información. Además, el trazado de estas redes será un factor que contribuirá a la revalorización de unos espacios frente a otros para la localización de empresas industriales y de servicios, que tenderán a situarse en aquellas áreas que ofrezcan una mejor infraestructura de telecomunicaciones.

JOSE MIRANDA BONILLA

Becario de F.P.I. de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Sevilla